



ESTADO No. PARP- 008-17

PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL PASTO

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 y en el numeral 03 del artículo 18 de la Resolución 0206 del 22 marzo de 2013 proferida por la Agencia Nacional de Minería.

HACE SABER:

Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente Estado en un lugar visible y público del Punto de Atención Regional Pasto, siendo las 7:30 a.m., de hoy 18 de julio de 2017.

TIPO DE TRÁMITE	EXPEDIENTE	TITULAR.	FS	FECHA.	ACTO	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO
CONTRATO DE CONCESIÓN	HIQ-09121	EUSEVIO MARINO PINTO	557-561	24/5/2017	AUTO PARP-161-17	<p>APROBAR la póliza de garantía minero ambiental No. 18-43-101006096, de la compañía aseguradora SEGUROS DEL ESTADO, la cual se encuentra bien constituida, en el valor y en el objeto; presentando esta una vigencia hasta el 01 de junio de 2017, de conformidad con lo establecido en el Concepto Técnico No. PAR-PASTO-HIQ-09121 del 12 de mayo de 2017.</p> <p>REQUERIR al titular del Contrato de Concesión No. HIQ-09121 bajo apremio de multa de conformidad a lo establecido en el artículo 115 de la ley 685 de 2001 y en la Resolución 91544 del 24 de diciembre de 2014 para que presente el formulario para la producción y liquidación de regalías de los trimestres I, II, III y IV trimestre de 2016 y I trimestre de 2017, de conformidad con lo recomendado en el Concepto Técnico No. PAR-PASTO-HIQ-09121 del 12 de mayo de 2017; para lo cual se le otorga al titular un plazo de treinta (30) días contados a partir de la notificación del presente acto para que subsane la falta que se le imputa o formule su defensa con respaldo en las pruebas que pretenda hacer valer.</p> <p>REQUERIR al titular del Contrato de Concesión No. HIQ-09121 bajo apremio de multa de conformidad a lo establecido en el artículo 115 de la ley 685 de 2001 y en la Resolución 91544 del 24 de diciembre de 2014, para que presente el FBM semestral del año 2016 estableciendo que conforme el inciso 2 del artículo 2 de la Resolución 40558 de fecha 02/06/2016, se dispone que a partir de la entrada en vigencia de la Resolución en mención, el FBM semestral y anual serán presentados ante la autoridad minera electrónicamente a través del SI MINERO, en este caso la autoridad minera no recibirá FBM semestrales y anuales en formato físico, los cuales se tendrán como no presentados. Lo anterior de conformidad con lo establecido en el concepto técnico PAR-PASTO-HIQ-09121 del 12 de mayo de 2017, para lo anterior se concede el término de treinta (30) días contados a partir de la notificación del presente proveído, para que el titular dé cumplimiento a lo requerido o formule su defensa aportando las pruebas que considere pertinentes.</p> <p>REQUERIR al titular del Contrato de Concesión, bajo apremio de multa de conformidad con el artículo 115 de la Ley 685 de 2001 y la Resolución 91544 del 24 de diciembre de 2014 proferida por el Ministerio de Minas y Energía, para que dé cumplimiento a los requerimientos específicos del informe de inspección que se mencionan a continuación y en los términos o plazos establecidos en el Informe No. IV-PARP-044-HIQ-09121-17 del 15 de mayo de 2017: 1) implementar el comité COPASST o vigía ocupacional, el Programa de salud Ocupacional, llevar registro detallado de accidentes Laborales ocurridos o que puedan ocurrir en la mina, presentar registro de capacitación en Salud Ocupacional, presentar registro de la inducción impartida a los trabajadores y presentación de registros de entrega de dotación al personal. Plazo 15 días, 2) realizar la consecución de equipos para la medición de la atmósfera</p>

						<p>minera e implementar los tableros de medición de gases en bocaminas. Plazo Inmediato, y 3) realizar mantenimiento periódico a las cunetas para la evacuación de aguas lluvias para el manejo de las aguas de escorrentía del interior de la mina y superficiales; así mismo sobre las vías internas de comunicación. Plazo cada tres (3) meses. Respecto a lo mencionado se le otorga al titular un plazo de treinta (30) días contados a partir de la notificación del presente acto para que allegue un informe de cumplimiento con el correspondiente registro fotográfico que evidencie la aplicación de los correctivos y/o un plan de acción con las actividades y los plazos definidos para la aplicación de dichos correctivos.</p> <p>INFORMAR, que el FBM anual del año 2016 debe ser presentado de conformidad con la RESOLUCIÓN No. 40185 DE FECHA 10/03/2017, teniendo en cuenta como fecha máxima de presentación el 30/05/2017, de conformidad con lo establecido en el concepto técnico PAR-PASTO-HIQ-09121 del 12 de mayo de 2017.</p> <p>RECORDAR al titular minero que debe contar con la implementación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SGSST); así mismo el plan de emergencias. Lo anterior conforme lo establecido en el Informe No. IV-PARP-044-HIQ-09121-17 del 15 de mayo de 2017.</p> <p>RECORDAR al titular minero que debe cumplir con las disposiciones establecidas en el decreto 1886 de 2015, reglamento de seguridad e higiene minera para explotaciones bajo tierra. Lo anterior conforme lo establecido en el Informe No. IV-PARP-044-HIQ-09121-17 del 15 de mayo de 2017.</p> <p>RECORDAR al titular minero que no puede adelantar labores de construcción y montaje ni de explotación, sin contar con Programa de Trabajos y Obras – PTO aprobado y tener el licenciamiento ambiental otorgado por la autoridad ambiental competente. Lo anterior conforme lo establecido en el Informe No. IV-PARP-044-HIQ-09121-17 del 15 de mayo de 2017.</p> <p>RECORDAR al titular minero que está próxima a vencerse la póliza minero ambiental; se recomienda al titular minero que la próxima póliza de garantía se constituya de acuerdo a la Resolución 338 de mayo 30 de 2014 de la Agencia Nacional de Minería. Lo anterior conforme lo estableció el Concepto Técnico No. PAR-PASTO-HIQ-09121 del 12 de mayo de 2017.</p>
CONTRATO DE CONCESIÓN	GCB-137	MAZAMORRA GOLD SUCURSAL COLOMBIA SA.	798-800	25/05/2017	AUTO PARP-162-17	<p>REQUERIR la modificación de la póliza minero ambiental 42-43-101002146 expedida por Seguros del Estado S.A., toda vez que toda vez que el objeto de la misma debe amparar LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO TERCERO DE LA RESOLUCIÓN VSC 001397 DE FECHA 16/11/2016 y no la etapa de exploración como se relaciona, por lo tanto se recomienda su modificación, de conformidad con el Numeral 2.1 del concepto Técnico PAR-PASTO-183-GCB-137-17 del 16 de mayo de 2017.</p> <p>CORRER TRASLADO a la empresa MAZAMORRA GOLD S.A. SUCURSAL COLOMBIA, del informe de recibo de área No. IV-PARP-046-GCB-137-17 del 16 de mayo de 2017 proferido por la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA.</p>
CONTRATO DE CONCESIÓN	GCB-145	MAZAMORRA GOLD SUCURSAL COLOMBIA SA.	740-742	26/05/2017	AUTO PARP-163-17	<p>REQUERIR la modificación de la póliza minero ambiental 42-43-101002146 expedida por Seguros del Estado S.A., toda vez que toda vez que el objeto de la misma debe amparar LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO TERCERO DE LA RESOLUCIÓN No. VSC-001658 del 23 de diciembre de 2016 y no la etapa de exploración como se relaciona, por lo tanto se recomienda su modificación, de conformidad con el Numeral 2.1 del Concepto Técnico No. PAR-PASTO-184-GCB-145-17 del 16 de mayo de 2017.</p> <p>CORRER TRASLADO a la empresa MAZAMORRA GOLD S.A. SUCURSAL COLOMBIA, del informe de recibo de área No. IV-PARP-045-GCB-145-17 del 15 de mayo de 2017 proferido por la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA.</p>
CONTRATO DE CONCESIÓN	IK2-08451	LUCIO SILVIO MALTE ESCOBAR	383-384	26/05/2017	AUTO PARP-165-17	<p>REQUERIR la modificación de la póliza minero ambiental 41-43-101000786 expedida por Seguros del Estado S.A., toda vez que no está bien constituida en vigencia y objeto. En consecuencia, el objeto de la misma debe quedar contemplado exactamente así: "GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES MINERAS Y AMBIENTALES, EL PAGO DE LAS MULTAS Y LA CADUCIDAD DEL CONTRATO DE CONCESION No. IK2-08451, CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE GEOLOGÍA Y MINERÍA- INGEOMINAS ACTUAL AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA – Y LUCIO SILVIO MALTE ESCOBAR, DESPUES DE LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO TERCERO DE LA RESOLUCIÓN No. VSC 001004 DE FECHA 05/09/2016, DE UN YACIMIENTO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, LOCALIZADO EN JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE MALLAMA EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO". Del mismo modo</p>



						<p>respecto de su vigencia así: TRES AÑOS A PARTIR DEL 05/09/2016 HASTA EL 05/09/2019. Lo anterior, de conformidad con lo preceptuado en el numeral 3.2 del Concepto Técnico No. PAR-PASTO-186-IK2-08451-17 de fecha 18 de mayo de 2017.</p> <p>REQUERIR la conformación de 2 terrazas de 10 m de altura, berma de separación de 3-5 m y una pendiente final de 65°, en el talud intervenido por actividades mineras antiguas. Plazo 6 meses. De conformidad con lo preceptuado en las conclusiones y recomendaciones descritas en el Informe de Recibo de Área No. IV-PARP-048-IK2-08451-17 del 17 de mayo de 2017</p> <p>CORRER TRASLADO al señor LUCIO SILVIO MALTE ESCOBAR, del Informe de Recibo de Área No. IV-PARP-048-IK2-08451-17 del 17 de mayo de 2017 proferido por la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA.</p>
CONTRATO DE CONCESIÓN	CKJ-111	JAMES AICARDO GUERRERO PANTOJA	791-793	26/05/2017	AUTO PARP-166-17	<p>REQUERIR al titular minero, bajo apremio de multa de conformidad a lo establecido en el artículo 115 de la ley 685 de 2001 y en la Resolución 91544 del 24 de diciembre de 2014 proferida por el Ministerio de Minas y Energía para que presente el Formulario para Declaración de Producción y Liquidación de Regalías correspondiente al trimestre IV de 2016 de conformidad con lo establecido en el Concepto Técnico No. Concepto Técnico No. PAR-PASTO-146-CKJ-111-17 del 23 de Marzo de 2017, del mismo modo para que presente el Formulario para Declaración de Producción y Liquidación de Regalías correspondiente al trimestre I de 2017; para lo cual se le concede un término improrrogable de treinta (30) días, contados a partir de la notificación del presente proveído; para lo cual se le concede un término improrrogable de treinta (30) días, contados a partir de la notificación del presente proveído.</p> <p>RECORDAR al titular minero que hasta la fecha no ha dado cumplimiento a los requerimientos realizados en Auto PARP-407-15 de 11 de noviembre de 2015, Auto PARP-116-16 de 27 de abril de 2016, y Auto PARP- 368-16 del 31 de octubre de 2016, de conformidad con lo preceptuado en las conclusiones y recomendaciones del Concepto Técnico No. PAR-PASTO-146-CKJ-111-17 del 23 de Marzo de 2017.</p> <p>RECORDAR al titular minero que el Formato Básico Minero- FBM anual del año 2016 debe ser presentado de conformidad con la Resolución No. 40042 de fecha 20 de enero de 2017, por medio de la cual se actualiza el FBM anual del año 2016 contenido en la Resolución 40558 de fecha 02 de junio de 2016, y el cual deberá ser presentado a más tardar el 30 de Mayo de 2017, conforme lo reglamentado por la Resolución No. 40185 del 10 de marzo de 2017.</p>
LICENCIA DE EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN	7935	SEGUNDO ARCESIO ESTRADA NATIB	822-823	26/05/2017	AUTO PARP-167-17	<p>APROBAR el Formato Básico Minero – FBM anual del 2016 junto con su plano anexo, toda vez que se encuentra bien diligenciado y además la información que ahí reposa es responsabilidad del titular minero. De conformidad con lo preceptuado en el Concepto Técnico No. PAR-PASTO-125-7935-17 de fecha 07 de marzo de 2017.</p> <p>REQUERIR al titular minero, el pago por valor de TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$3.599), más los intereses que se generen desde el 02 de Marzo de 2016 hasta la fecha efectiva de pago, por concepto de saldo pendiente de pago de regalías correspondientes al IV trimestre de 2016. Lo anterior, de conformidad con lo preceptuado en el Concepto Técnico No. PAR-PASTO-125-7935-17 de fecha 07 de marzo de 2017, para lo cual se le concede el término de un (1) mes contado a partir de la notificación del presente proveído.</p>
CONTRATO DE CONCESIÓN	JE2-14203	JESUS ANTONIO BRAVO BRAVO Y JUAN MARIO BRAVO BRAVO	291-292	26/05/2017	AUTO PARP-168-17	<p>REQUERIR a los señores JESUS ANTONIO BRAVO BRAVO y JUAN MARIO BRAVO BRAVO, realizar el perfilado de los taludes y en lo posible realizar 2 terrazas en los frentes intervenido con una pendiente máxima de 65°. Plazo 6 meses. De conformidad con lo preceptuado en las conclusiones y recomendaciones descritas en el Informe de Recibo de Área No. IV-PARP-047-JE2-14203-17 del 17 de mayo de 2017.</p> <p>REQUERIR a los señores JESUS ANTONIO BRAVO BRAVO y JUAN MARIO BRAVO BRAVO, realizar el retiro de la trituradora para beneficio de material. Plazo inmediato. De conformidad con lo preceptuado en las conclusiones y recomendaciones descritas en el Informe de Recibo de Área No. IV-PARP-047-JE2-14203-17 del 17 de mayo de 2017.</p> <p>CORRER TRASLADO a los señores JESUS ANTONIO BRAVO BRAVO y JUAN MARIO BRAVO BRAVO, del Informe de Recibo de Área No. IV-PARP-048-IK2-08451-17 del 17 de mayo de 2017 proferido por la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA.</p>

CONTRATO DE CONCESIÓN	GCB-135	MAZAMORRA GOLD SUCURSAL COLOMBIA SA.	671-672	30/05/2017	AUTO PARP-169-17	<p>REQUERIR la modificación de la póliza minero ambiental 42-43-101002144 expedida por Seguros del Estado S.A., toda vez que toda vez que el objeto de la misma debe amparar LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO TERCERO DE LA RESOLUCIÓN No. VSC-001657 del 23 de diciembre de 2016 y no la etapa de exploración como se relaciona, por lo tanto se recomienda su modificación, de conformidad con el Numeral 2.1 del Concepto Técnico No. PAR-PASTO-182-GCB-135-17 del 16 de mayo de 2017.</p> <p>CORRER TRASLADO a la empresa MAZAMORRA GOLD S.A. SUCURSAL COLOMBIA, del informe de recibo de área No. IV-PARP-043-GCB-135-17 del 15 de mayo de 2017 proferido por la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA.</p>
CONTRATO DE CONCESIÓN	GBN-101	PALMOS DE OCCIDENTE LTDA	488-489	31/05/2017	AUTO PARP-170-17	<p>REQUERIR la conformación en el frente de explotación intervenido, de dos (2) terrazas con alturas de 10 m, berma de separación de 3 m y una pendiente final de 65°. Plazo 6 meses. De conformidad con lo preceptuado en las conclusiones y recomendaciones descritas en el Informe de Recibo de Área No. IV-PARP-049-GBN-101-17 del 18 de mayo de 2017.</p> <p>REQUERIR la realización del relleno de las áreas donde se han presentado subsidencias, para lo cual se puede utilizar el material estéril acopiado cerca del frente intervenido. Plazo 6 meses. De conformidad con lo preceptuado en las conclusiones y recomendaciones descritas en el Informe de Recibo de Área No. IV-PARP-049-GBN-101-17 del 18 de mayo de 2017.</p> <p>CORRER TRASLADO al Representante Legal de PALMOS DE OCCIDENTE LTDA, del Informe de Recibo de Área No. IV-PARP-049-GBN-101-17 del 18 de mayo de 2017.</p>
CONTRATO DE CONCESIÓN	EL9-141	GERMAN NASARENO BETANCOURT PANTOJA	233-236	02/06/2017	AUTO PARP-171-17	<p>REQUERIR al titular del Contrato de Concesión No. EL9-141, informándole que se encuentra incurso en CAUSAL DE CADUCIDAD contemplada en el numeral d) de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley 685 de 2001, esto es "el no pago oportuno y completo de las contraprestaciones económicas"; para que allegue el Formulario para la Declaración de Producción y Liquidación de Regalías correspondientes al trimestre III y IV Trimestre de 2016 acompañados de sus respectivos comprobantes de pago; de conformidad con lo preceptuado en el Concepto Técnico PAR-PASTO-096-EL9-141-17 del 23 de febrero de 2017, concediéndole el término de quince (15) días contados a partir de la notificación del presente proveído, para que subsane la falta que se le imputa o formule su defensa respaldada con las pruebas correspondientes.</p> <p>REQUERIR al titular del Contrato de Concesión No. EL9-141, informándole que se encuentra incurso en CAUSAL DE CADUCIDAD contemplada en el numeral f) de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley 685 de 2001, esto es "la no reposición de la garantía que las respalda"; para que presente la garantía minero ambiental vigente que respalde el título de la referencia; de conformidad con lo preceptuado en el Concepto Técnico PAR-PASTO-096-EL9-141-17 del 23 de febrero de 2017, concediéndole el término de quince (15) días contados a partir de la notificación del presente proveído, para que subsane la falta que se le imputa o formule su defensa respaldada con las pruebas correspondientes.</p> <p>REQUERIR al titular del Contrato de Concesión No. EL9-141 bajo apremio de multa de conformidad a lo establecido en el artículo 115 de la ley 685 de 2001 y en la Resolución 91544 del 24 de diciembre de 2014, para que presente el FBM semestral del año 2016 y FBM anual del año 2016 con su plano anexo estableciendo que conforme el inciso 2 del artículo 2 de la Resolución 40558 de fecha 02/06/2016, se dispone que a partir de la entrada en vigencia de la Resolución en mención, el FBM semestral y anual serán presentados ante la autoridad minera electrónicamente a través del SI MINERO, en este caso la autoridad minera no recibirá FBM semestrales y anuales en formato físico, los cuales se tendrán como no presentados. Lo anterior de conformidad con lo establecido en el Concepto Técnico PAR-PASTO-096-EL9-141-17 del 23 de febrero de 2017, para lo anterior se concede el término de treinta (30) días contados a partir de la notificación del presente proveído, para que el titular dé cumplimiento a lo requerido o formule su defensa aportando las pruebas que considere pertinentes.</p> <p>REQUERIR al titular del Contrato de Concesión, bajo apremio de multa de conformidad con el artículo 115 de la Ley 685 de 2001 y la Resolución 91544 del 24 de diciembre de 2014 proferida por el Ministerio de Minas y Energía, para que dé cumplimiento a los requerimientos específicos del informe de inspección que se mencionan a continuación y en los términos o plazos establecidos en el Informe No. IV-PARP-056-EL9-141-17 del 01 de junio de 2017: 1) instalar señalización informativa, preventiva y de seguridad al interior y exterior del proyecto minero, de conformidad con el Decreto 2222/93. Plazo 30 días, 2) implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo-SGSST de conformidad con el Decreto 1072/2015. Plazo 30 días, 3) implementar un registro</p>



						<p>confiable de producción en bocamina. Plazo 15 días, 4) cumplir con que los trabajadores vinculados al proyecto cuenten con afiliación al sistema de seguridad social. Plazo inmediato, y 5) contar con Reglamento Interno de trabajo y Reglamento de Seguridad e Higiene Minera, publicado, Botiquín de primeros auxilios, Extintores con recarga vigente en los focos de incendio identificados. Plazo 30 días. Respecto a lo mencionado se le otorga al titular un plazo de treinta (30) días contados a partir de la notificación del presente acto para que allegue un informe de cumplimiento con el correspondiente registro fotográfico que evidencie la aplicación de los correctivos y/o un plan de acción con las actividades y los plazos definidos para la aplicación de dichos correctivos.</p> <p>RECORDAR al titular minero que debe dar cumplimiento a las obligaciones que han sido requeridas por la autoridad minera, so pena de que se impongan las sanciones a que haya lugar.</p>
CONTRATO DE CONCESIÓN	EH6-161	MESIAS RICARDO ALEGRIA SALAS	225-226	02/06/2017	AUTO PARP-172-17	<p>REQUERIR al titular minero, informándole que se encuentra incurso en CAUSAL DE CADUCIDAD contemplada en el numeral d) de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley 685 de 2001, esto es "el no pago oportuno y completo de las contraprestaciones económicas"; para que allegue el formulario para la declaración de producción y liquidación de regalías correspondiente al trimestre I de 2017, más los intereses que se generen hasta la fecha efectiva del pago, calculados a la máxima tasa de interés moratoria legalmente permitida y certificada por la Superintendencia Financiera. Por lo tanto, se le concede el término improrrogable de quince (15) días, contados a partir de la notificación del presente proveído, para que subsane la falta que se le imputa o formulen su defensa, respaldada con las pruebas correspondientes, de conformidad con lo establecido en el Artículo 288 de la Ley 685 de 2001.</p> <p>Se informa al titular minero, que su pago se imputará primero a intereses y luego a capital y sobre el saldo se continuará generando intereses, de conformidad con el concepto número 20131200112633 emitido por la Oficina Asesora Jurídica de la Agencia Nacional de Minería.</p> <p>REQUERIR al titular minero, informándole que se encuentra incurso en CAUSAL DE CADUCIDAD contemplada en el numeral c) de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley 685 de 2001, esto es, "La no realización de los trabajos y obras dentro de los términos establecidos en este Código o su suspensión no autorizada por más de seis (6) meses continuos"; para que acredite la justa causa, respecto de no adelantar actividades dentro del área del contrato por más de seis (6) meses, toda vez que dicha suspensión no se encontraba autorizada conforme lo preceptuado en la normativa minera vigente. Lo anterior, a tenor de lo expuesto en las conclusiones y recomendaciones del informe de inspección No. IV-PARP-055-EH6-161-17 del 01 de junio de 2017. Respecto a lo mencionado se le otorga al titular un plazo de treinta (30) días contados a partir de la notificación del presente acto, para que subsane la falta que se le imputa o formulen su defensa, respaldada con las pruebas correspondientes, de conformidad con lo establecido en el Artículo 288 de la Ley 685 de 2001.</p> <p>REQUERIR al titular minero bajo apremio de MULTA de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la ley 685 de 2001 y en la Resolución 91544 del 24 de diciembre de 2014, la presentación del Formato Básico Minero- FBM Anual del año 2016 junto con su respectivo plano anexo,. Por lo tanto, se le concede el término improrrogable de treinta (30) días, contados a partir de la notificación del presente proveído, para que subsane la falta que se le imputa o formule su defensa, respaldada con las pruebas correspondientes, de conformidad con lo establecido en el Artículo 287 de la Ley 685 de 2001. Se recuerda que el inciso 2 del artículo 2 de la Resolución 40558 de 02 de junio de 2016 dispone que a partir de su entrada en vigencia, los FBM semestral y anual deberán ser presentados ante la autoridad minera electrónicamente a través del aplicativo "SI MINERO", y que en caso de entregarse en formato físico los mismos se tendrán como no presentados. Igualmente se recuerda al titular que de conformidad con la Resolución No. 91544 del 24 de diciembre de 2014 el incumplimiento de esta obligación es catalogado como falta leve.</p> <p>REITERAR al titular minero, que una vez se reinicien actividades de explotación, debe implementar dentro del proyecto el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo-SGSST, de conformidad con el Decreto 1072/2015 y cumplir con todas la disposiciones generales de las condiciones de seguridad minera, de conformidad con el Decreto 2222/93. Lo anterior, a tenor de lo expuesto en las conclusiones y recomendaciones del informe de inspección No. IV-PARP-055-EH6-161-17 del 01 de junio de 2017.</p> <p>RECORDAR al titular minero que debe dar cumplimiento a las obligaciones que han sido requeridas por la autoridad minera, so pena de que se impongan las sanciones a que haya lugar.</p>

CONTRATO DE CONCESIÓN	ODU-16161	CONSORCIO VIAL DEL SUR	337-340	08/06/2017	AUTO PARP-172-17	<p>APROBAR el formulario para declaración de producción y liquidación de regalías del trimestre I de 2017, en ceros teniendo en cuenta que no se ha adelantado explotación en el área. De conformidad con lo dispuesto en el Concepto Técnico PAR-PASTO-192-ODU-16161-17 de fecha 06 de junio de 2017.</p> <p>REQUERIR al beneficiario de la autorización temporal No. ODU-16161, la presentación de los planos correspondientes a los FBM anual de los años 2013 y 2014, toda vez que no se encuentran refrendados por el profesional que los elaboró; del mismo modo, se relaciona en planos en cita, el nombre de una Ingeniera de Minas de nombre CLAUDIA INÉS QUINTERO OSPINA, sin embargo esta profesional es Geóloga con Matrícula Profesional 1262, se recomienda a oficina jurídica requerir los planos nuevamente de conformidad con la Resolución 40600/2015. De conformidad con lo dispuesto en el Concepto Técnico PAR-PASTO-192-ODU-16161-17 de fecha 06 de junio de 2017. REQUERIR al beneficiario de la autorización temporal No. ODU-16161, la presentación del Formato Básico Minero- FBM Anual del año 2016 junto con su respectivo plano anexo,. Por lo tanto, se le concede el término de treinta (30) días, contados a partir de la notificación del presente proveído. Se recuerda que el inciso 2 del artículo 2 de la Resolución 40558 de 02 de junio de 2016 dispone que a partir de su entrada en vigencia, los FBM semestral y anual deberán ser presentados ante la autoridad minera electrónicamente a través del aplicativo "SI MINERO", y que en caso de entregarse en formato físico los mismos se tendrán como no presentados. Igualmente se recuerda al titular que de conformidad con la Resolución No. 91544 del 24 de diciembre de 2014 el incumplimiento de esta obligación es catalogado como falta leve.</p> <p>RECORDAR al beneficiario de la autorización temporal No. ODU-16161, que una vez revisada la documentación obrante en el expediente minero de la referencia y consultada la información existente en el Sistema de Gestión Documental – ORFEO, se evidencia que no ha dado cumplimiento a lo requerido en el Auto PARP-355-16 de 27 de octubre de 2016 y Auto PARP-076-17 de 14 de marzo de 2017, específicamente en lo relacionado con:</p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Presentación plano anexo del FBM anual de 2015 y el FBM semestral del año 2016</i> • <i>Pago de la suma de CIENTO DIEZ MIL DOSCIENTOS DIECISIETE MIL PESOS M/L (\$110.217), por concepto de saldo faltante de regalías del I trimestre de 2016, más los intereses que se generen desde el 21/10/2016, hasta la fecha de pago, con una tasa de interés del 12% anual.</i> • <i>Pago de la suma de OCHENTA Y SIETE MIL SEICIENTOS UN PESOS M/L (\$87.601), más los intereses que se generen desde el 21/10/2016 y la suma de SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTI TRES PESOS M/L (\$6.923), más los intereses que se generen desde el 15/11/2016, hasta la fecha de pago, con una tasa de interés del 12% anual, lo anterior por concepto de saldo faltante de regalías del II trimestre de 2016.</i> • <i>Pago de la suma de MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/L (\$1.298), por concepto de saldo faltante de regalías del III trimestre de 2016, más los intereses que se generen desde el 15/11/2016, hasta la fecha de pago, con una tasa de interés del 12% anual.</i> <p>RECORDAR beneficiario de la autorización temporal ODU-16161, que no se pueden adelantar actividades de explotación sin contar con licencia ambiental del proyecto. Así mismo, al momento de iniciar labores de explotación, éstas se deben realizar de conformidad con el Decreto 2222/1993 y con el Decreto 1443 de 2014, por el cual se dictan las disposiciones para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). Lo anterior de conformidad con lo establecido en el informe de inspección No. IV-PARP-058-ODU-16161-17 del 01 de junio de 2017.</p>
CONTRATO DE CONCESIÓN	KFA-15471	CLAUDIA INES QUINTERO OSPINA	362-365	07/06/2017	AUTO PARP-173-17	<p>APROBAR el formulario de declaración de producción y liquidación de regalías correspondiente a los trimestres I, II y III de 2016; de conformidad con lo establecido en el Concepto Técnico No. PAR-PASTO-191-KFA-15471-17 del 05 de junio de 2017.</p> <p>APROBAR el FBM anual del año 2016, con su plano anexo; de conformidad con lo establecido en el Concepto Técnico No. PAR-PASTO-191-KFA-15471-17 del 05 de junio de 2017.</p> <p>CLASIFICAR el título KFA-15471 como MEDIANA MINERÍA, con base en el PTO aprobado, mediante AUTO PARP-683-14, de fecha 22/09/2014 y de acuerdo al Decreto 1666 del 2016 artículo 2.2.5.1.5.5., adicionado al Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Minas y Energía, 1073 de 2015, relacionado con la clasificación minera.</p>



						<p>REQUERIR al titular del Contrato de Concesión No. KFA-15471, informándole que se encuentra incurso en causal de caducidad del literal D) del artículo 112 de la Ley 685 de 2001, esto es "el no pago oportuno y completo de las contraprestaciones económicas" para que presente el pago de la suma de DOS MIL SEICIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS MIL (\$2.649), más los intereses que se generen desde el 23/01/2017, hasta la fecha de pago con una tasa de interés del 12% anual, por concepto de pago de regalías del trimestre IV de 2016, de conformidad con lo establecido en el Concepto Técnico No. PAR-PASTO-191-KFA-15471-17 del 05 de junio de 2017. Para esto se le concede al titular el término de quince (15) días contados a partir de la notificación del presente auto para que subsane la falta que se le imputa o formule su defensa respaldada con las pruebas correspondientes.</p> <p>DECLARAR subsanadas las recomendaciones realizadas en visita efectuada el 23/08/2016 (IV-PARP-157-KFA-15471-16 DE FECHA 07/09/2016), notificada mediante AUTO PARP-305-16 DE FECHA 14/09/2016, toda vez que el titular minero dio cumplimiento a las mismas de conformidad con lo establecido en el informe de inspección No. IV-PARP-057-KFA-15471-17 del 02 de junio de 2017.</p> <p>REQUERIR al titular del Contrato de Concesión, bajo apremio de multa de conformidad con el artículo 115 de la Ley 685 de 2001 y la Resolución 91544 del 24 de diciembre de 2014 proferida por el Ministerio de Minas y Energía, para que dé cumplimiento a los requerimientos específicos del informe de inspección que se mencionan a continuación y en los términos o plazos establecidos en el Informe No. IV-PARP-056-EL9-141-17 del 01 de junio de 2017: 1) presentar copia del contrato de operación realizado con la Empresa Constructora LHS-operador actual del proyecto minero. Respecto a lo mencionado se le otorga al titular un plazo de treinta (30) días contados a partir de la notificación del presente acto para que allegue la documentación solicitada</p> <p>REQUERIR al titular del Contrato de Concesión No. KFA-15471, la presentación del plano anexo del FBM anual del año 2014 y 2015, de conformidad con lo establecido en el PAR-PASTO-191-KFA-15471-17 del 05 de junio de 2017. Para esto se le concede al titular el término de treinta (30) días contados a partir de la notificación del presente auto para que subsane la falta que se le imputa o formule su defensa respaldada con las pruebas correspondientes. Se informa al titular que el plano anexo debe ser presentado aún si no se adelantaron actividades en este periodo, lo anterior de conformidad con la Resolución 181602/2006.</p>
CONTRATO DE CONCESIÓN	HB1-103	ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA SA	768-770	08/06/2017	AUTO PARP-174-17	<p>APROBAR el FBM anual del año 2016, con plano anexo, cargado en la herramienta SIMINERO con No. de Obligación 201702158979, de fecha 15/02/2017, de conformidad con lo establecido en el Concepto Técnico No. PAR-PASTO-189-HB1-103-17 del 30 de mayo de 2017.</p> <p>APROBAR la póliza minero ambiental No. 01 DL036649, expedida por la Compañía de Seguros Confianza S.A., con vigencia desde el 22/02/2017 hasta el 01/09/2017, para el cuarto año de exploración, con una suma asegurada de \$4.750.000, toda vez que se encuentra bien constituida, en objeto, valor y se presenta recibo de pago, de conformidad con lo establecido en el Concepto Técnico No. PAR-PASTO-189-HB1-103-17 del 30 de mayo de 2017.</p> <p>DEJAR SIN EFECTO mediante AUTO PARP-030-17, DE FECHA 15/02/2017, mediante el cual se resolvió "REQUERIR al titular minero bajo apremio de multa de conformidad con el artículo 115 de la Ley 685 de 2001 y la resolución 91544 de 2014 proferida por el Ministerio de Minas y Energía el 24 de diciembre de 2014, para que presente la modificación de la póliza minero ambiental, teniendo en cuenta que la póliza minero ambiental No. 01 DL019171, expedida por la Compañía de Seguros Confianza S.A., con vigencia desde el 02/03/2016 hasta el 01/03/2017, para el cuarto año de exploración, no fue aprobada toda vez que el valor a asegurar corresponde a la suma de DIEZ MILLONES DE PESOS MIL (\$10.000.000), de conformidad con el cronograma presentado en el estudio técnico para solicitud de prórroga; de conformidad con lo establecido en el Concepto Técnico No. PAR-PASTO-095-HB1-103-16 del 29 de abril de 2016. Para lo anterior se le concede al titular un término improrrogable de quince (15) días contados a partir de la notificación del presente proveído, para que subsane la falta que se le imputa o formule su defensa respaldada con las pruebas correspondientes. Se recuerda igualmente que la vigencia de la misma está próxima a vencerse". Lo anterior de conformidad con lo establecido en el numeral 4.4 del Concepto Técnico No. PAR-PASTO-189-HB1-103-17 del 30 de mayo de 2017.</p>
AUTORIZACIÓN TEMPORAL	LJP-09491	CONSORCIO VIAL DEL SUR	571-573	09/06/2017	AUO PARP-176-17	<p>APROBAR el formulario para declaración de producción y liquidación de regalías del trimestre I de 2017, de conformidad con lo preceptuado en las conclusiones y recomendaciones del Concepto Técnico No. PAR-PASTO-193-LJP-09491-17 del 07 de junio de 2017.</p>

						<p>REQUERIR al titular minero bajo apremio de multa de conformidad con el artículo 115 de la Ley 685 de 2001 y la Resolución 91544 del 24 de diciembre de 2014 proferida por el Ministerio de Minas y Energía, para que presente el acto administrativo por medio del cual le otorguen la respectiva Licencia Ambiental proferida por la autoridad ambiental competente. Para lo anterior se le otorga al titular un plazo de treinta (30) días contados a partir de la notificación del presente acto para que subsane la falta que se le imputa o formule su defensa con respaldo en las pruebas pertinentes.</p> <p>INFORMAR al titular minero que mediante AUTO GEMTM No. 000008, DE FECHA 14/02/2017, se requiere al representante legal de la autorización de la referencia para que dentro del término de un (1) mes contado a partir de la notificación de la presente providencia allegue documento que soporte la duración de la etapa de construcción del contrato No. 407 de 2010 hasta el 07/08/2017, so pena de entender desistida la solicitud de prórroga.</p> <p>RECORDAR al titular de la autorización de la referencia que no se pueden adelantar actividades de explotación sin contar con licencia ambiental del proyecto, lo anterior de conformidad con lo establecido en el informe de inspección No. IV-PARP-059-LJP-09491-17 del 05 de junio de 2017.</p> <p>RECORDAR al titular de la autorización de la referencia que al momento de iniciar labores de explotación, éstas se deben realizar de conformidad con el Decreto 2222/1993 y con el Decreto 1443 de 2014, por el cual se dictan las disposiciones para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), lo anterior de conformidad con lo establecido en el informe de inspección No. IV-PARP-059-LJP-09491-17 del 05 de junio de 2017.</p>
CONTRATO DE CONCESIÓN	IE7-14541	ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA SA.	367-368	12/06/2017	AUTO PARP-177-17	<p>APROBAR la póliza minero ambiental No. 01 DLO19821, expedida por Seguros Confianza S.A., con vigencia desde el 03/11/2016 hasta el 02/11/2017 durante la cuarta anualidad de la etapa de exploración (primera anualidad de prórroga) y una suma asegurada de \$4.750.000, toda vez que se encuentra bien constituida.</p>
CONTRATO DE CONCESIÓN	HB1-105	ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA SA.	525-527	12/06/2017	AUTO PARP-178-17	<p>REQUERIR al titular minero, recordándole que se encuentra incurso en CAUSAL DE CADUCIDAD contemplada en el numeral d) de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley 685 de 2001; esto es, por "el no pago oportuno y completo de las contraprestaciones económicas", para que realice el pago de saldo de capital pendiente de canon superficiario correspondiente a la tercera anualidad de la etapa de exploración, por una suma de NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS UN PESOS MCTE (\$9'863.301), más los intereses generados hasta la fecha de pago; de conformidad a lo preceptuado en las conclusiones y recomendaciones del Concepto Técnico No. PAR-PASTO-306-HB1-105-16 de 24 de noviembre de 2016; para lo cual se le concede al titular minero el término de quince (15) días contados a partir de la notificación del presente proveído para que subsane la falta que se le imputa o formule su defensa con respaldo en las pruebas que pretenda hacer valer.</p>
LICENCIA DE EXPLOTACIÓN	16032	COOPERATIVA DISTRITO MINERO DE LA LLANADA	1923	14/06/2017	AUTO PARP-179-17	<p>Por intermedio de este Punto de Atención Regional, se corre traslado del Informe de Visita Técnica No. IV-PARP-065-16032-17 del 9 de Junio de 2017. Efectuado dentro del proceso de seguridad e higiene minera al título minero de la referencia, para que en el término de 30 días formule sus objeciones o realicen las aclaraciones pertinentes.</p>
LICENCIA DE EXPLOTACIÓN	13441	COOPERATIVA DISTRITO MINERO DE LA LLANADA	1502	14/06/2017	AUTO PARP-180-17	<p>Por intermedio de este Punto de Atención Regional, se corre traslado del Informe de Visita Técnica No. IV-PARP-066-13441-17 del 12 de Junio de 2017. Efectuado dentro del proceso de seguridad e higiene minera al título minero de la referencia, para que en el término de 30 días formule sus objeciones o realicen las aclaraciones pertinentes.</p>
LICENCIA DE EXPLOTACIÓN	14207	COOPERATIVA DISTRITO MINERO DE LA LLANADA	1616	14/06/2017	AUTO PARP-181-17	<p>Por intermedio de este Punto de Atención Regional, se corre traslado del Informe de Visita Técnica No. IV-PARP-069-14207-17 del 13 de Junio de 2017. Efectuado dentro del proceso de seguridad e higiene minera al título minero de la referencia, para que en el término de 30 días formule sus objeciones o realicen las aclaraciones pertinentes.</p>
LICENCIA DE EXPLOTACIÓN	14083	COOPERATIVA DISTRITO MINERO DE LA LLANADA	1381	14/06/2017	AUTO PARP-182-17	<p>Por intermedio de este Punto de Atención Regional, se corre traslado del Informe de Visita Técnica No. IV-PARP-070-14083-17 del 14 de Junio de 2017. Efectuado dentro del proceso de seguridad e higiene minera al título minero de la referencia, para que en el término de 30 días formule sus objeciones o realicen las aclaraciones pertinentes.</p>



CONTRATO DE CONCESIÓN	HEG-087	JOSE EFREN CUCHALA VALLEJO	596-597	16/06/2017	AUTO PARP-183-17	<p>REQUERIR al titular minero del Contrato de Concesión HEG-087, teniendo en cuenta que la Ley 685 de 2001, estableció en el artículo 54 la posibilidad de solicitar cuando circunstancias transitorias de orden técnico o económico, no constitutivas de fuerza mayor o de caso fortuito, impidan o dificulten las labores de exploración que ya se hubieren iniciado o las de construcción y montaje o las de explotación, a solicitud debidamente comprobada del concesionario, la suspensión temporalmente de la explotación o disminución de los volúmenes normales de producción.</p> <p>Teniendo en cuenta que en el oficio con radicado No. 2019080002532 del 31 de marzo de 2017 el titular minero aclaró que su solicitud va dirigida a buscar la disminución de las cantidades normales de explotación y que no se establece de manera clara y detallada los volúmenes o cantidades a los cuales pretende disminuir los volúmenes de explotación así como tampoco presenta pruebas de orden técnico ni económico o cualquier otra en la cual ampare su solicitud, por medio del presente acto se lo requiere para que:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. establecer de manera clara y específica la cantidad de volumen que desea disminuir en relación con la explotación normal que se estableció en el Programas de Trabajos y Obras – PTO. 2. Presentar las pruebas de carácter técnico, económico y demás que considere pertinentes para que justifique la solicitud de disminución del volumen normal de explotación. <p>Lo anterior, so pena de entender desistida la solicitud de disminución de volumen presentada en el oficio antes citado. Para lo anterior se le concede al titular el término de un (1) mes contado a partir de la notificación del presente acto, en virtud de lo consagrado en el artículo 17 de la Ley 1755 de 30 de junio de 2015.</p>
CONTRATO DE CONCESIÓN	HCS-152	GERMAN NAZARENO BETANCOURT PANTOJA Y CLAUDIA CECILIA BETANCOURT YEPEZ	532-535	20/06/2017	AUTO PARP-184-17	<p>APROBAR los formularios para la declaración de la producción y liquidación de las regalías correspondientes a los trimestres: II, III y IV de 2016, de conformidad con lo preceptuado en las conclusiones y recomendaciones del Concepto Técnico No. PAR-PASTO-197-HCS-152-17 del 13 de junio de 2017.</p> <p>APROBAR el Formato Básico Minero semestral de 2016 y el Formato Básico Minero anual de 2016 y su plano anexo, de conformidad con lo preceptuado en las conclusiones y recomendaciones del Concepto Técnico No. PAR-PASTO-197-HCS-152-17 del 13 de junio de 2017.</p> <p>REQUERIR al titular del contrato de concesión HCS-152, informándole que se encuentra incurso en causal de caducidad del literal F) del artículo 112 de la Ley 685 de 2001, esto es por "... la no reposición de la garantía que las respalda" para que presente la constitución de la póliza minero ambiental puesto que no cuenta con póliza minero ambiental vigente, conforme lo dispuesto en las recomendaciones del Concepto Técnico No. PAR-PASTO-197-HCS-152-17 del 13 de junio de 2017. Por lo tanto, se le concede el término de quince (15) días, contados a partir de la notificación del presente acto administrativo para que subsanen la falta que se le imputa o formulen su defensa, respaldada con las pruebas correspondientes, de conformidad con lo establecido en el Artículo 288 de la Ley 685 de 2001. Se recomienda para su constitución tener en cuenta la cláusula décima segunda del contrato de concesión y la Resolución 338 de mayo 30 de 2014 de la Agencia Nacional de Minería.</p> <p>REQUERIR al titular del Contrato de Concesión No. HCS-152 bajo apremio de multa de conformidad a lo establecido en el artículo 115 de la ley 685 de 2001 y en la Resolución 91544 del 24 de diciembre de 2014, la presentación de los Formularios para Declaración de Producción y Liquidación de Regalías correspondientes al trimestre II, III y IV de 2013, I y II de 2014 y I de 2017, de conformidad con lo preceptuado en las conclusiones y recomendaciones del Concepto Técnico No. PAR-PASTO-197-HCS-152-17 del 13 de junio de 2017; para lo anterior, se le concede al titular minero el término de treinta (30) días, contados a partir de la notificación del presente proveído, para que subsane la falta que se le imputa o formule su defensa con respaldo en las pruebas que pretenda hacer valer.</p> <p>REQUERIR al titular del Contrato de Concesión No. HCS-152, bajo apremio de multa de conformidad con el artículo 115 de la Ley 685 de 2001 y la Resolución 91544 del 24 de diciembre de 2014 proferida por el Ministerio de Minas y Energía, para que dé cumplimiento a los requerimientos específicos del informe de inspección que se mencionan a continuación y en los términos o plazos establecidos en el Informe No. IV-PARP-068-HCS-152-17 del 13 de junio de 2017: 1) instalar señalización informativa, preventiva y de seguridad al interior y exterior del proyecto minero, donde carece de la misma; de conformidad con el Decreto 2222/93. Plazo 30 días, y 2) contar con Reglamento Interno de trabajo y Reglamento de Seguridad e Higiene Minera, publicado, Botiquín de primeros auxilios, Extintores con recarga vigente en los focos de incendio identificados. Plazo 30 días. Respecto a lo mencionado se le otorga</p>



						<p>al titular un plazo de treinta (30) días contados a partir de la notificación del presente acto para que allegue un informe de cumplimiento con el correspondiente registro fotográfico que evidencie la aplicación de los correctivos y/o un plan de acción con las actividades y los plazos definidos para la aplicación de dichos correctivos.</p> <p>RECORDAR al titular de la autorización de la referencia que no se pueden adelantar actividades de explotación sin contar con licencia ambiental del proyecto, lo anterior de conformidad con lo establecido en el informe de inspección No. IV-PARP-068-HCS-152-17 del 13 de junio de 2017.</p>
CONTRATO DE CONCESIÓN	FFB-151	FRANCISCO JOSÉ BASTIDAS	478-482	20/06/2017	AUTO PARP-185-17	<p>CLASIFICAR el título FFB-151 como PEQUEÑA MINERÍA, con base en el PTO aprobado, mediante Auto GLM No. 0054 del 24 de febrero de 2011 y de acuerdo al Decreto 1666 del 2016 artículo 2.2.5.1.5.5., adicionado al Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Minas y Energía, 1073 de 2015, relacionado con la clasificación minera.</p> <p>APROBAR el Formulario para la Declaración de Producción y Liquidación de Regalías correspondiente al II, III y IV trimestre de 2016, de conformidad con lo preceptuado en las conclusiones y recomendaciones del Concepto Técnico No. PAR-PASTO-198-FFB-151-17 del 14 de junio de 2017.</p> <p>DECLARAR a favor del titular minero un saldo por la suma de CIENTO OCHENTA Y UN PESOS M/CTE (\$181) consignados en la cuenta No. 000-629006 del Banco de Bogotá el día 09 de febrero de 2016 con comprobante No. 141099, de conformidad con lo preceptuado en las conclusiones y recomendaciones del Concepto Técnico No. PAR-PASTO-198-FFB-151-17 del 14 de junio de 2017.</p> <p>APROBAR el Formato Básico Minero semestral de 2016 y el Formato Básico Minero anual de 2016 y su plano anexo, de conformidad con lo preceptuado en las conclusiones y recomendaciones del Concepto Técnico No. PAR-PASTO-198-FFB-151-17 del 14 de junio de 2017.</p> <p>APROBAR la póliza de garantía minero ambiental No. 41-43-101000934 de la compañía aseguradora SEGUROS DEL ESTADO, de conformidad con lo preceptuado en las conclusiones y recomendaciones del Concepto Técnico No. PAR-PASTO-198-FFB-151-17 del 14 de junio de 2017.</p> <p>REQUERIR al titular del contrato de concesión FFB-151, informándole que se encuentra incurso en causal de caducidad del literal D) del artículo 112 de la Ley 685 de 2001, esto es por "... el no pago completo y oportuno de las contraprestaciones económicas" para que presente el pago de la suma de DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$2659), más los intereses generados desde el 28 de junio de 2016 y la suma de CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$5.282), más los intereses generados desde el 30 de enero de 2017; teniendo en cuenta una tasa de interés del 12% anual, por concepto de saldo pendiente de Regalías correspondiente al I y III trimestre de 2016, así como el formulario para la declaración de producción y liquidación de regalías del trimestre I de 2017 con su respectivo recibo de pago, conforme lo dispuesto en las recomendaciones del Concepto Técnico No. PAR-PASTO-198-FFB-151-17 del 14 de junio de 2017. Por lo tanto, se le concede el término de quince (15) días, contados a partir de la notificación del presente acto administrativo para que subsanen la falta que se le imputa o formulen su defensa, respaldada con las pruebas correspondientes, de conformidad con lo establecido en el Artículo 288 de la Ley 685 de 2001. Se recomienda para su constitución tener en cuenta la cláusula décima segunda del contrato de concesión y la Resolución 338 de mayo 30 de 2014 de la Agencia Nacional de Minería.</p> <p>REQUERIR al titular del Contrato de Concesión No. FFB-151 bajo apremio de multa de conformidad a lo establecido en el artículo 115 de la ley 685 de 2001 y en la Resolución 91544 del 24 de diciembre de 2014, la presentación de la aclaración respecto de la información contenida en el Formato Básico Minero – FBM Anual de 2015, específicamente en lo relacionado con la información reportada en los formularios para declaración de producción y liquidación de regalías correspondientes a ese periodo y el FBM anual del año 2013, con su respectivo plano anexo, conforme lo dispuesto en las recomendaciones del Concepto Técnico No. PAR-PASTO-198-FFB-151-17 del 14 de junio de 2017; para lo anterior, se le concede al titular minero el término de treinta (30) días, contados a partir de la notificación del presente proveído, para que subsane la falta que se le imputa o formule su defensa con respaldo en las pruebas que pretenda hacer valer.</p>



CONTRATO DE CONCESIÓN	LFF-10581	CARLOS MIGUEL RODRIGUEZ	505-514	21/06/2017	AUTO PARP-186-17	<p>APROBAR el pago de canon superficiario de la tercera anualidad de la etapa de exploración comprendida entre el 16/02/2017 hasta el 15/02/2017, de conformidad con lo establecido en el Concepto Técnico No. PAR-PASTO-194-LFF-10581-17 del 09 de junio de 2017.</p> <p>DECLARAR a favor del titular minero un saldo por la suma de SIETE PESOS M/L (\$7.00), por concepto de pago de más de canon superficiario de la tercera anualidad de la etapa de exploración, suma consignada en la cuenta corriente No. 457869995458 del Banco Davivienda con recibo de consignación No. 81905178 de fecha 10/02/2017, de conformidad con lo establecido en el Concepto Técnico No. PAR-PASTO-194-LFF-10581-17 del 09 de junio de 2017.</p> <p>APROBAR el FBM semestral y anual con plano anexo de los años 2015 y 2016, de conformidad con lo establecido en el Concepto Técnico No. PAR-PASTO-194-LFF-10581-17 del 09 de junio de 2017.</p> <p>APROBAR la póliza minero ambiental No. 41-43-101000924 con recibo de pago expedida por Seguros del estado S.A con vigencia desde el 13/02/2017 hasta el 27/12/2017, una suma asegurada de \$272.590 para la tercera anualidad de exploración, de conformidad con lo establecido en el Concepto Técnico No. PAR-PASTO-194-LFF-10581-17 del 09 de junio de 2017.</p> <p>REQUERIR al titular bajo apremio de multa de conformidad con el artículo 115 de la Ley 685 de 2001 y la Resolución 91544 del 24 de diciembre de 2014 proferida por el Ministerio de Minas y Energía, para que dé cumplimiento a los requerimientos específicos del informe de inspección que se mencionan a continuación y en los términos o plazos establecidos en el informe de inspección No. IV-PARP-067-LFF-10581-17 del 13 de junio de 2017 en relación con realizar la instalación de la señalización informativa, preventiva y de seguridad en vías de acceso y al interior del proyecto. Plazo 30 días. Respecto a lo mencionado se le otorga al titular un plazo de treinta (30) días contados a partir de la notificación del presente acto para que allegue un informe de cumplimiento con el correspondiente registro fotográfico que evidencie la aplicación de los correctivos y/o un plan de acción con las actividades y los plazos definidos para la aplicación de dichos correctivos.</p> <p>REQUERIR al titular bajo apremio de multa conforme lo establece el artículo 115 de la Ley 685 de 2001 y la Resolución 91544 del 24 de diciembre de 2014 proferida por el Ministerio de Minas para que presente las respectivas correcciones al programa de Trabajos y Obras – PTO correspondiente al Contrato de Concesión No. LFF-10581 y las cuales se indican en el numeral 3.4 del concepto técnico PAR-PASTO-194-LFF-10581-17 del 09 de junio de 2017 en el cual se estableció:</p> <p>(...)</p> <p>3.4 EVALUACIÓN DEL PROGRAMA DE TRABAJOS Y OBRAS.</p> <p><i>El programa de Trabajos y Obras – PTO allegado, será evaluado mediante los parámetros contenidos en el artículo 84 de la ley 685 de 2001, las guías minero-ambientales adoptadas mediante la resolución 180861 de 2002 de los Ministerios de Minas y Energía, Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, los términos de referencia adoptados mediante Resolución 428 de 2013 de la Agencia Nacional de Minería, la Resolución 40600 del ministerio de minas y energía, por la cual se establecen requisitos y especificaciones de orden técnico-minero para la presentación de planos y mapas mineros, y por el Decreto 2222 de 1993 del Ministerio de Minas y Energía, por medio del cual se establece el reglamento de labores a cielo abierto.</i></p> <p><i>Mediante Radicado No. 20179080001622, de fecha 06/03/2017, el titular allega el programa de trabajos y obras – PTO, así mismo allega.</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Documento Técnico • Se presentan los siguientes planos:
-----------------------	-----------	-------------------------	---------	------------	------------------	--

- PLANO G_01 Mapa Geológico Área de influencia directa del proyecto
- PLANO P_01 Alinderación Área Contrato de Concesión LFF-10581
- PLANO P_02 Topografía actual frente de avance programado
- PLANO P_03 Topografía generada explotación corto plazo
- PLANO P_04 Topografía generada mediano plazo
- PLANO P_05 Topografía generada largo plazo – post explotación
- PLANO P_06 Ubicación de obras de drenaje y recuperación ambiental final
- PLANO P_07 Secciones topográficas actuales y generadas corto y largo plazo

Se presentan los siguientes anexos:

ANEXO 1. Documentos legales de soporte

ANEXO 2. Registro Fotográfico

ANEXO 3. Ensayos de laboratorio materiales

ANEXO 4. Cuadros financieros soporte evaluación económica

ANEXO 5. Fichas ambientales para control y monitoreo

PROGRAMA DE TRABAJOS Y OBRAS-PTO.

- **Estudio de Mercado.**

El documento presenta un análisis detallado de la proyección del mercado dentro del área de influencia del proyecto minero, la influencia directa de estos materiales se limita al casco urbano y vías aledañas del municipio de Puerres, en donde la ocurrencia de materiales de base y subbase con especificaciones INVÍAS es baja, sin embargo esta zona presenta buena ocurrencia de material pétreo para la producción de triturados, teniendo como competencia directa las explotaciones mineras de los municipios de Ipiales y Potosí. Así las cosas el rango operacional del mercado es netamente Regional limitado a abastecer las necesidades de los productos tales como recebo como base y subbase granular.

- **Tipo de Productos:**

- ✓ Materiales de Sub Base Granular, pasante de 5,0 cm (2").
- ✓ Triturados Finos diámetro entre 1,2 a 3,2 cm (1/2" – 1 1/4").

- **Oferta y Demanda de Materiales de Construcción área de influencia.**

El 25% de la producción de la mina será destinado para producción de materiales de base, subbase y afirmado como recebo, un 75% se estima en agregados como triturado medio, material de filtro y rajón. La cantera EL TALLER tendrá una capacidad de producción de 12000 m3/anales de materiales mixtos catalogados como recebo, base, subbase y agregados.



						<p>Diseño y Planeamiento Minero.</p> <ul style="list-style-type: none">• Sistema de Laboreo: A Cielo Abierto• Método de explotación: Bancos Escalonados con arranque descendente en frente único, la preparación inicial se limitó a la apertura del frente con conformación de patio sobre cota promedio 2925 msnm, sobre la ladera de escorrentía, con avance promedio de 30°SE.• Selección de áreas y análisis de alternativas de explotación: El sistema de laboreo planteado sobre un frente único en bancos y arranque descendente sobre un depósito de materiales volcánicos medianamente consolidados, permite la utilización de maquinaria tipo retroexcavadora, siendo este equipo de bajo costo, alta eficiencia en arranque y movilidad. De la misma manera el tipo de materiales aflorantes permite la extracción combinada con herramientas manuales y descarga en patio para producción de rajón y trituración posterior. <p>Diseño Explotación Programada</p> <p>1. <u>Fase de Preparación y Desarrollo:</u></p> <p>Para esta etapa de preparación y desarrollo, que se combina con la explotación, se plantea un plazo de 11 años aproximadamente con extracción total de 135.306 m³, estimando una producción mensual media de 1000 m³. Planos P 02 y P 03 (planos contienen lo estipulado - cumple).</p> <p>El avance para ampliación del frente se genera en doble dirección, N24°E, con 56 m, y S50°E con 23 m, lo cual obliga a una penetración sobre el macizo rocoso de 44 m en promedio sobre la horizontal, tomando como base de patio de descarga la cota 2925, se plantea el desmonte de suelo adelantado para generar el banco o berma de separación o de trabajo con ancho medio de 6.0 m sobre cota 2945 msnm, promedio.</p> <p>Frontalmente se forman dos taludes de trabajo con arranque descendente e inclinación de trabajo de 63° (1V:1/2H) promedio, talud inferior con altura media de 15 m entre patio de descarga (2925) y berma de separación (2940), el talud superior es variable en altura, debido a la topografía del terreno de cierre, variando entre 9 a 20 m aumenta en la parte central de la corona de avance.</p> <p>La labor de preparación de la cantera se plantea a corto y mediano plazo, como se indica en el plano P03, se plantea paralelamente al avance y ampliación del frente único, la generación de los taludes finales con inclinación de 45° (1V:1H), para facilitar posterior revegetalización de los taludes denudados. Plano P 03 (plano contiene lo estipulado - cumple).</p> <p>2. <u>Fase Media y Final de Explotación:</u></p>
--	--	--	--	--	--	--

Desde el año 23 hasta el año 28 de operación en la fase de explotación, se continúa ampliando el frente con dirección NE, construyendo dos taludes separados por una berma de separación de 6,0 con taludes de altura media 20 m, con ángulo de trabajo de 63° promedio.

Se presenta diseño final, de acuerdo al periodo estipulado por el Contrato de Concesión con el Ministerio de Minas, con avance hasta el año 28 de explotación, donde se producen aproximadamente 12.000 m³ anuales, teniendo en cuenta que si se cumple con las obligaciones contraídas, se puede prorrogar el contrato por un término adicional de 30 años, por tanto las labores mineras se diseñaron para una continuidad posterior, teniendo en cuenta las reservas mineras actuales y la demanda del producto final de la cantera.

El diseño de la cantera a largo plazo, post explotación del periodo otorgado por el Contrato de Concesión se presenta en el plano P05, la recuperación ambiental del área en el plano P06 y los cortes o secciones generadas se presentan en el plano P07. Planos P 05, P 06 y P 07 (planos contienen lo estipulado - cumple).

Construcción Vías de acceso a frentes

A corto plazo, se deja la berma de soporte al avanzar el corte al sureste, en dirección hacia el banco de separación o berma sobre cota 2940, en patio se mantiene la vía actual y se amplía sobre el patio en una longitud de 70 m a la base del talud.

A mediano plazo se desplaza la rampa hacia el sur, sobre el mismo talud de respaldo a medida que se amplía el frente, debido al avance en dirección S50°E se modifica la vía de acceso superior para acceso de maquinaria de corte, partiendo de la vía externa, únicamente para acceso de maquinaria de corte y perfilado. La berma intermedia se maneja con rampas de acceso desde patio de descarga construidas sobre el mismo material de arranque, adicionando si es el caso recebo, tal como se indica en los planos de diseño. Planos P 04, P 05 y P 06 (planos contienen lo estipulado - cumple).

Manejo y disposición de Estériles

La condición geológica del afloramiento y el sistema de explotación proyectado, no generan estériles, salvo el material orgánico de desmonte adelantado, el cual se realiza 10 m sobre la corona del talud de avance y se dispone inicialmente fuera del área de extracción proyectada, hasta el año 10, a partir de donde se cuenta con patio libre de paso de maquinaria y equipo, reinstalándose sobre el nivel patio en sentido de avance de la cantera al SE.

Para el desmonte adelantado se prevé su extracción con maquinaria, sin descarga al frente para evitar su contaminación, se acopia en jarillones de 2,0 m de altura para posterior reinstalación en las zonas libre del paso de maquinaria y equipo en patio y superficie de contacto en avance a mediano y largo plazo.

Operación Minera.



					<ul style="list-style-type: none">• Arranque: Esta labor se realiza de manera descendente, ubicando la maquina sobre la superficie actual de la berma de desmonte, a lo largo del sector preparado, se realiza descarga directa en patio para selección de sobretamaños por gravedad, posterior selección manual o combinada, se utiliza maquinaria pesada, retroexcavadora sobre orugas, con capacidad de 0.9 a 1.3 m³/cucharón, el alcance del brazo de excavación es de 5 - 6 m. Dependiendo de la disponibilidad de excavadora para arranque, se plantea el uso de herramientas manuales para arranque de material en los taludes, utilizando obreros con barramina y picas.• Cargue: El mineral será cargado por medio de retroexcavadora de orugas con capacidad variable entre 0.9 a 1.3 m³/cucharón. El material de rajón en patio se puede cargar manual o mecánicamente, de acuerdo al requerimiento de material y disponibilidad de equipo.• Transporte Interno: El transporte interno del material descargado hacia patio, se transportará a patio de maniobras con volqueta de 7 m³, se ubicará en la zona de cribado o producción de rajón de acuerdo a requerimientos de material. Posteriormente el rajón producido en patio se transporta a la trituradora en la misma volqueta sobre la vía interna actual, así mismo el recebo crudo arrancado se deposita en patio de maniobras, donde se criba y acopia para posterior venta.• Transporte Externo: El transporte externo se realiza con volquetas con capacidad de 5 a 14 m³, de propiedad de terceros que llegan al patio de acopio, con destino a centros de consumo y obras. <p>Manejo y almacenamiento de Combustibles:</p> <p>El proyecto no prevé la construcción de tanques de almacenamiento de combustibles, el suministro de este insumo se realiza de manera continua con el transporte de recipientes de 50 galones en vehículo del titular, de acuerdo a los requerimientos de la maquinaria y equipo. Se almacenarán lubricantes y aceites para motor e hidráulicos en el campamento donde se ubican la caseta de control.</p> <p>Los aceites de cambio y filtros usados se almacenan en tanques metálicos de 55 galones, debidamente tapados y rotulados, posteriormente se entregan a la empresa SERPRO, autorizada por CORPONARIÑO para el manejo de residuos peligrosos.</p> <ul style="list-style-type: none">• Mano de Obra directa: Para adelantar la totalidad de las labores de administración, preparación, desarrollo, explotación, beneficio, transporte y labores auxiliares, se requiere de 8 personas de las cuales 7 son de tiempo completo, que laboran con contrato a Término definido, con las prestaciones de Ley y afiliación a EPS y ARP. Descritos a continuación:<ul style="list-style-type: none">- 1 Ingeniero de Minas - Asesor- 2 Operador de Trituradora- 1 Conductor volqueta- 1 Operador de Excavadora orugas
--	--	--	--	--	---



- 2 Obreros
- 1 Administrador - Propietario

- **Ratas de producción:** La producción estimada para la extracción de materiales de construcción es de **12.000 m³/año**, laborando en promedio 200 turnos/año, para lo cual se tiene un rendimiento en mina de 10.0 m³/hombre/turno.

El 75% de la producción total, o sea 9.000 m³, como gravas de cantera y un 25%, o sea 3.000 m³ como material de recebo.

Beneficio y Transformación de minerales:

1. Clasificación de partículas: Se realiza cribado en patio de maniobras para selección de tamaños en la producción de recebo fino y subbase granular, los cuales se cargan posteriormente al cribado y mezcla en patio con destino a los centros de consumo. Así mismo el material extraído del frente como rajón, se transporta a trituración para producción de triturados seleccionados.

Para la preparación de base granular se realiza un primer cribado en patio y se transporta a la planta de trituración donde se tiene instalada la planta de trituración.

El cribado mecánico se realiza en la planta de beneficio, mediante la utilización de una criba o zaranda que actúa en circuito con la trituradora primaria y el Impactor, este equipo se utiliza para la producción de base granular y el triturado seleccionado.

Se alimenta por canal directo de descarga de la trituradora primaria y la banda transportadora desde la descarga del Impactor. La criba descarga sobretamaños por banda transportadora a la boca de alimentación del Impactor y en la parte inferior, descarga directa a patio de acopio, donde se ubica el triturado fino, gravilla y ripio.

2. Trituración: Sistema de trituración fijo que consta de: sistema alimentador o tolva de recibo, trituración primaria, clasificación o cribado mecánico, trituración secundaria, zona de acopio de materiales, zona de clasificación de finos y caseta de control.

✓ **TOLVA DE RECIBO**

Alimentador Vibrador con clasificador de finos

Capacidad: 14 m³

Ancho: 1,00 m.

Largo: 5,00 m.

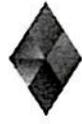
Tamaño máximo admitido: 13"

En lámina anillada en perfil ángulo de 2½", soportada en espirales con chasis IPE 200 de 14 m.

Motor Trifásico 220/440 V, 20 HP a 1700 RPM.



					<p>✓ TRITURACIÓN PRIMARIA</p> <p><i>Trituradora de Quijadas Alimentación 400X600 Capacidad instalada de Producción: 30 – 45 m³/hr. Diseño de Pitman largo, mandíbulas y blindajes de cámara en acero al manganeso ASTM A-128 grado C. Transmisión por poleas y correas Eje excéntrico. Motor Trifásico 220/440 V, 50 HP</i></p> <p><i>Bandas Transportadoras de Retorno del Cribado Cantidad: 2 Dimensiones: 8 m. x 30" Con rodillo de carga, retorno rodillo de cabeza y rodillo de cola expulsor con cauchos de tres (3) lonas, provistas con chutes de descarga y recibo. Motoreductor: 5 HP, relación 60:2.</i></p> <p>✓ CRIBADO</p> <p><i>Zaranda Vibratoria De Tres Niveles Producción: 60 m³/hr. Ancho: 1,50 m. Largo: 5,00 m. Tamaño máximo admitido: 2" Inclinación: Variable (14° - 5°) Abertura de las mallas: 1 1/4" – 5/8" – 1/4" En lámina, pisos de las mallas en ángulo de 3°, soportada en espirales con chasis acero. Motor Trifásico 220/440 V, 20 HP</i></p> <p>✓ TRITURACIÓN SECUNDARIA</p> <p><i>Impactor 70-30 Producción: 45 m³/hr. Motor Trifásico 220/440 V, 50 HP Operación continua con 4 martillos Tamaño máximo admitido: 125 mm</i></p> <p>✓ CASETA DE CONTROL</p> <p><i>Tablero y controles eléctricos para funcionamiento de motores e iluminación exterior.</i></p> <p>Construcción y Montaje:</p> <p><i>A corto plazo, o sea en tres meses, se plantea finalizar el proceso de montaje de la planta de trituración a instalar en el nivel patio, con los equipos descritos en el ítem anterior.</i></p>
--	--	--	--	--	--



Se recomienda al titular minero no adelantar actividades o trabajos de construcción y montaje sin antes contar con la Licencia Ambiental, otorgada por la autoridad ambiental competente. Así mismo sin antes contar con la aprobación de Programa de Trabajos y Obras.

Infraestructura de soporte minero:

- Para el almacenamiento del material arrancado del frente, se cuenta con un nivel patio de 1250 m², entre secciones 0+70 – 0+110 con ancho promedio entre 40 – 60 m, donde se realizarán las operaciones de descarga, selección, cribado, rajoneo, cargue y almacenamiento temporal, este patio se ampliará a medida que avance la explotación, tanto hacia el NE, como al SE. En la zona de acopio temporal de sobretamaños, se planea adelantar la explanación a cota 2925 para facilitar el acceso de personal, maquinaria de cargue, ubicación de materiales de corte para subbase, triturados y material de filtro.
- Beneficio: Se construirá base en concreto ciclópeo para el montaje de la planta de trituración, consistente en tolva-alimentador, trituradora de mandíbulas, Impactor, bandas transportadoras y criba, con descarga a patio interno o de acopio temporal.
- Instalaciones auxiliares: Se contará con la siguiente infraestructura de servicios de apoyo a la actividad minera en el área de operación.
- Zona Nivel Patio de almacenamiento acceso y alimentación trituradoras, área explanada 1200 m², se plantea ampliar a corto y mediano plazo a 4800 m², para el año 10.
- Área administrativa: Se plantea la instalación a corto plazo de dos habitáculos tipo contenedor metálicos, con aislamiento interno, que servirán como oficina administrativa y bodega.
- Caseta Celador: Estructura en materiales, piso cemento, teja de zinc y eternit, área 16 m².
- Sanitarios: En la actualidad se cuenta con letrina pozo ciego, la cual será demolida, para instalar un módulo de 8 m², con ducha, lavamanos y sanitario conectados a pozo séptico y filtro anaeróbico.
- Energía Eléctrica: Se instalará tendido eléctrico con posteadura de concreto y transformador de 150 Kw, para alimentación de planta de beneficio, oficina y bodega.

• **Inversión Fija Inicial:**

- ✓ 1 Volqueta Capacete 7 m³, Precio de Segunda inventario \$ 80.000.000.
- ✓ 1 Excavadora de orugas capacidad de 0.9 m³ - segunda mano \$ 250.000.000
- ✓ 1 Tritradora de Quijadas, Alimentación 400x600 mm, accionada con motor eléctrico 50 Hp. Precio de Inventario: \$ 75.250.000, incluye transporte y montaje.
- ✓ 1 Tritradora Secundaria o Impactor, con cuatro martillos, capacidad media de 45 m³/hora: precio de inventario \$68.652.000
- ✓ 1 Criba Zaranda mecánica: área de operación 7.5m²: \$45.800.000
- ✓ 1 Alimentador Vibrador con clasificador de finos Capacidad: 14 m³: \$24.150.000



						<ul style="list-style-type: none"> ✓ 3 Bandas Transportadoras de Retorno del Cribado y acopio --Dimensiones: 8 m. x 30": \$ 14.500.000 ✓ 1 Criba Estática rechazo 2" Área 6x4m. Precio de Lista: \$ 4.200.000, incluye construcción, montaje y transporte. ✓ 1 Kit de Herramientas manuales, para reparaciones locales de maquinaria y equipo, incluye soldador eléctrico y autógeno. \$ 6.540.000 <p>Gastos pre-operativos: \$ 70.304.300</p> <p>Depreciación de Inversiones: \$ 42.590.286</p> <p>Amortización de Diferidos: \$ 14.060.860</p> <p>Costo de Materiales e Insumos: \$ 65.197.960</p> <p>Costo de Mano de Obra Directa: \$ 108.120.000</p> <p>Gastos Generales de Administración: \$ 41.460.000</p> <p>Gastos Generales de Fabricación: \$ 19.171.898</p> <p>Gastos de Operación y Financiación: \$ 290.601.004</p> <p>Activos Totales: \$ 800.959.870</p> <p>Ingresos por ventas Anual: \$ 414.000.000</p> <p>Análisis económico:</p> <p>Valor presente Neto (VPN): \$ 276.593.130 Tasa interna de Retorno (TIR): \$ 15.60%</p> <p>Estudio de Impacto ambiental: Se presenta anexo a este documento las fichas ambientales del Plan de Manejo Ambiental; en las cuales se estipula:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ ACTIVIDADES QUE CAUSAN EL IMPACTO ✓ ELEMENTOS AFECTADOS ✓ TIPO DE IMPACTO ✓ IMPACTOS A MITIGAR ✓ TIPOS DE MEDIDA ✓ ACCIONES A DESARROLLAR ✓ LOCALIZACIÓN
--	--	--	--	--	--	---

- ✓ PERSONAL
- ✓ RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN
- ✓ SEGUIMIENTO, CONTROL Y MONITOREO
- ✓ COSTOS DE EJECUCIÓN

Las fichas ambientales presentadas en el presente Programa de Trabajos y Obras son:

- FICHA PMA-01 MANEJO RECURSO FLORA
- FICHA PMA-02 MANEJO RECURSO FAUNA
- FICHA PMA-03 ADECUACIÓN DE DRENAJE
- FICHA PMA-04 MANEJO AMBIENTAL COMPONENTE ATMOSFÉRICO
- FICHA PMA-05 EXPLOTACIÓN MINERA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION
- FICHA PMA-06 CARGUE Y TRANSPORTE DE MATERIAL A NIVEL PATIO Y CENTROS DE CONSUMO
- FICHA PMA-07 BENEFICIO DE MINERALES NIVEL PATIO DE ACOPIO
- FICHA PMA-08 MANEJO RESIDUOS SOLIDOS
- FICHA PMA-09 MANEJO PAISAJÍSTICO
- FICHA PMA-10 MANEJO DE MAQUINARIA Y EQUIPO
- FICHA PMA-11 MANEJO COMBUSTIBLES, ACEITES Y GRASAS
- FICHA PMA-12 SEÑALIZACIÓN
- FICHA PMA-13 PROGRAMA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL

Plan de cierre y abandono del proyecto:

La extracción de los materiales de construcción está sujeta a la duración del Contrato Único de Concesión LFF-10581 hasta el 15 de febrero de 2045, con probabilidad de prórroga por 30 años más.

Sin embargo, las labores de explotación se pueden dar por terminadas en el caso de eventos fortuitos o fuerza mayor, para lo cual se prevén las actividades de manejo ambiental para cierre y desmonte de infraestructura. En la Ficha PMA-08, del Plan de Manejo Ambiental se especifican las actividades de cierre programado. La topografía generada al finalizar la etapa planteada de explotación, con modificación de morfología se presenta en el plano P06 y las secciones topográficas en el plano P07.

*Evaluada y Analizada la información del Programa de trabajos y obras con sus respectivos anexos y la visita de inspección al área objeto del proyecto, en fecha 08/06/2017, esta **NO SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE ACEPTABLE** y debe ser complementada en los siguientes elementos:*

3.4.1 FASE I EXPLORACIÓN GEOLÓGICA DE SUPERFICIE:



					<ul style="list-style-type: none"> • <i>Contacto con la comunidad – Enfoque social, se debe anexar el acta de socialización del proyecto minero, producto de la reunión realizada en fecha 22/03/2017, como se relaciona en oficio presentado mediante Radicado No. 20179080001902 de fecha 17/03/2017.</i> • <i>De conformidad con la cláusula 7.15 de la minuta del Contrato de Concesión No. LLF-10581, se debe presentar el Plan de Gestión Social, tener en cuenta para su elaboración la Guía para Planes de Gestión Social realizada por la Agencia Nacional de Minería, año 2014.</i> • <i>Cartografía geológica: Se debe realizar la descripción de la geología regional y local del proyecto en el documento. De conformidad con la Resolución 40600 de fecha 27/05/2015, se debe presentar: Mapa geológico estructural regional y local a escala adecuada, puntos de muestreo, coordenadas y localización en el plano de las 6 trincheras realizadas en el área del contrato. Los mapas deben contener cortes geológicos a escala adecuada, columna estratigráfica, leyenda geológica, fuente, de conformidad con la resolución en mención.</i> • <i>Descripción, columnas estratigráficas y correlación del resultado del plan de exploración realizado por medio de trincheras, para determinar espesores y continuidad de las unidades encontradas.</i> • <i>El componente geológico debe estar refrendado por un profesional en Geología, con matrícula profesional debidamente registrada.</i> • <i>Se relaciona en el documento que el proyecto se encuentra en zona de amenaza volcánica media, Numeral 3.3.5.2 del documento, se debe aclarar y relacionar cual es el volcán que genera esta amenaza.</i> <p>3.4.2 FASE II EXPLORACIÓN GEOLÓGICA DEL SUBSUELO:</p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Se debe anexar el estudio geotécnico de los taludes de corte existentes y generados con el sistema de explotación propuesto y la generación de vías, no se realiza el análisis de estabilidad de los taludes en corte (generados y existentes), el cálculo del factor de seguridad de los taludes, los factores de seguridad obtenidos con cargas sísmicas, teniendo en cuenta que el departamento de Nariño está catalogado como una zona de amenaza sísmica alta, por su posición geológica y geográfica.</i> <p><i>De conformidad con la Resolución No. 428 de fecha 28/06/2013, el estudio geotécnico deberá incluir la ejecución de ensayos de rocas de los diferentes tipos de suelos y rocas presentes en el área para determinar la gravedad específica, la cohesión, el ángulo de fricción y la resistencia al corte y a la tensión. También incluirá los análisis de los sistemas de discontinuidades geológicas presentes en el macizo rocoso, análisis de estabilidad y probabilidad de falla de taludes en roca y rellenos y demás análisis geotécnicos necesarios para conocer las propiedades geomecánicas de suelo y roca y sus efectos en las operaciones mineras.</i></p> <p><i>El conocimiento geotécnico del área deberá proveer la información necesaria para fijar criterios y diseñar los taludes en las excavaciones a cielo abierto, en los botaderos de estéril y demás obras contempladas</i></p> <p>3.4.3 FASE III. EVALUACIÓN Y MODELO GEOLÓGICO</p>
--	--	--	--	--	--



						<ul style="list-style-type: none"> • Teniendo en cuenta la información requerida anteriormente, se debe relacionar el resultado de la evaluación geológica, continuidad del yacimiento, cálculo y categorización de las reservas y preparación del modelo geológico del depósito, siguiendo las normas y procedimientos establecidos en las Guías Mineras. • Se deberá calcular y categorizar los recursos y reservas básicas del yacimiento o depósito, especificando los criterios y parámetros utilizados en la evaluación, siguiendo las normas y procedimientos establecidos tanto en el ámbito nacional como en el internacional. • Para la evaluación geológica del yacimiento mineral, se deben tener en cuenta los siguientes mapas: Columnas estratigráficas generalizadas (resultado del trabajo de campo y de las trincheras realizadas), Mapa geológico general: con la topografía del área, estructuras principales, formaciones geológicas y bloques potenciales, Perfiles geológicos: longitudinales y transversales, Mapas de localización de puntos de muestreo y de control geológico superficial. <p>3.5 CUMPLIMIENTO NORMATIVIDAD AMBIENTAL</p> <p>Se recuerda al titular del contrato de la referencia, adelantar las actividades de exploración de conformidad con la cláusula quinta del Contrato de Concesión No. LFF-10581-Autorizaciones Ambientales.</p> <p>(...)</p> <p>Para lo anterior se le concede al titular minero el término de treinta (30) días contados a partir de la notificación del presente auto para que subsane la falta que se le imputa o formule su defensa con respaldo en las pruebas que pretenda hacer valer.</p> <p>RECORDAR al titular minero que debe adelantar las actividades de exploración de conformidad con la cláusula quinta del Contrato de Concesión No. LFF-10581-Autorizaciones Ambientales; lo anterior conforme lo recomienda el Concepto Técnico No. PAR-PASTO-194-LFF-10581-17 del 09 de junio de 2017.</p> <p>RECORDAR al titular minero que no puede adelantar actividades de Construcción y Montaje y/o Explotación, hasta tanto cuente con el PTO aprobado por parte de la autoridad competente y la respectiva Licencia Ambiental otorgada por la autoridad competente; lo anterior conforme lo recomienda el Concepto Técnico No. PAR-PASTO-194-LFF-10581-17 del 09 de junio de 2017.</p> <p>RECORDAR al titular minero que no puede adelantar actividades de Construcción y Montaje y/o Explotación, hasta tanto cuente con el PTO aprobado por parte de la autoridad competente y la respectiva Licencia Ambiental otorgada por la autoridad competente; lo anterior conforme lo recomienda el Concepto Técnico No. PAR-PASTO-194-LFF-10581-17 del 09 de junio de 2017.</p> <p>RECORDAR al titular, que al inicio de actividades debe contar con el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de conformidad con el Decreto 1072/2015, así como implementar el Reglamento de Higiene y Seguridad en las labores mineras a Cielo abierto, de conformidad con el Decreto 2222 de 1993. Lo anterior conforme lo recomienda el informe de inspección No. IV-PARP-067-LFF-10581-17 del 13 de junio de 2017.</p>
CONTRATO DE CONCESIÓN	FLV-09S	JUAN BAUTISTA BETANCOURT PORTILLA – MARCIAL EFRAIN	245-248	21/06/2017	AUTO PARP-187-17	<p>CLASIFICAR el título FLV-09S como PEQUEÑA MINERÍA, con base en el PTO aprobado, mediante auto GLM No. 164 del 11/04/2013 y de acuerdo al Decreto 1666 del 2016 artículo 2.2.5.1.5.5., adicionado al Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Minas y Energía, 1073 de 2015, relacionado con la clasificación minera.</p>



		<p>BETANCOURT PANTOJA</p>			<p>APROBAR los formularios para declaración de producción y liquidación de regalías de los trimestres II, III y IV de 2014; I, II, III y IV trimestre de 2015 y I, II, III y IV trimestre de 2016, de conformidad con lo preceptuado en las conclusiones y recomendaciones del Concepto Técnico No. PAR-PASTO-201-FLV-09S-17 del 15 de junio de 2017.</p> <p>APROBAR los Formatos Básicos Mineros semestral y anual de los años 2014 y 2015 con sus correspondientes planos anexos, de conformidad con lo preceptuado en las conclusiones y recomendaciones del Concepto Técnico No. PAR-PASTO-201-FLV-09S-17 del 15 de junio de 2017.</p> <p>REQUERIR al titular del contrato de concesión, informándole que se encuentra incurso en causal de caducidad del literal C) del artículo 112 de la Ley 685 de 2001, esto es por "... la no realización de los trabajos y obras dentro de los términos establecidos en este código o su suspensión no autorizada por más de seis (6) meses continuos" para que presente informe explicando la inactividad presentada desde el II trimestre de 2014 hasta el IV trimestre de 2016; toda vez que no reporta producción alguna en este periodo de tiempo, conforme lo dispuesto en las recomendaciones del Concepto Técnico No. PAR-PASTO-201-FLV-09S-17 del 15 de junio de 2017. Por lo tanto, se le concede el término de treinta (30) días, contados a partir de la notificación del presente acto administrativo para que subsanen la falta que se le imputa o formulen su defensa, respaldada con las pruebas correspondientes, de conformidad con lo establecido en el Artículo 288 de la Ley 685 de 2001.</p> <p>REQUERIR al titular del contrato de concesión, informándole que se encuentran incurso en causal de caducidad de conformidad con lo dispuesto en el literal (d) del artículo 112 de la Ley 685 de 2001, esto es por "el no pago oportuno y completo de las contraprestaciones económicas", para que alleguen los formularios para declaración de producción y liquidación de regalías del trimestre I de 2017, con su respectivo recibo de pago; lo anterior de conformidad con lo establecido en el Concepto Técnico No. PAR-PASTO-201-FLV-09S-17 del 15 de junio de 2017. Por tanto, se le concede un término improrrogable de quince (15) días contados a partir de la notificación del presente proveído para que subsanen las faltas que se les imputan o formulen su defensa respaldada con las pruebas correspondientes, conforme lo establecido en el Artículo 288 de la Ley 685 de 2001.</p> <p>REQUERIR al titular del Contrato de Concesión, bajo apremio de multa de conformidad a lo establecido en el artículo 115 de la ley 685 de 2001 y en la Resolución 91544 del 24 de diciembre de 2014, la presentación del Formato Básico Minero- FBM semestral y anual del año 2016 recordando que se venen presentar a través de la herramienta del SI MINERO, teniendo en cuenta la Resolución No. 40558 del 02 de junio de 2015, modificada por la Resolución No. 40713 del 22 de julio de 2016 y la Resolución No. 40042 DE FECHA 20/01/2017, de conformidad con lo establecido en el Concepto Técnico No. PAR-PASTO-201-FLV-09S-17 del 15 de junio de 2017. Por tanto, se le concede el término de treinta (30) días, contados a partir de la notificación del presente proveído para que dé cumplimiento a la falta que se le imputa o formule su defensa con respaldo en las pruebas pertinentes. Se informa que según lo establecido en la resolución precitada, el incumplimiento de esta obligación, es calificada como leve.</p> <p>REQUERIR al titular del Contrato de Concesión, bajo apremio de multa de conformidad con el artículo 115 de la Ley 685 de 2001 y la Resolución 91544 del 24 de diciembre de 2014 proferida por el Ministerio de Minas y Energía, para que dé cumplimiento a los requerimientos específicos del informe de inspección que se mencionan a continuación y en los términos o plazos establecidos en el Informe No. IV-PARP-072-FLV-09S-17 del 15 de junio de 2017: 1) instalar señalización informativa, preventiva y de seguridad al interior y exterior del proyecto minero, donde carece de la misma; de conformidad con el Decreto 2222/93. Plazo 30 días. Respecto a lo mencionado se le otorga al titular un plazo de treinta (30) días contados a partir de la notificación del presente acto para que allegue un informe de cumplimiento con el correspondiente registro fotográfico que evidencie la aplicación de los correctivos y/o un plan de acción con las actividades y los plazos definidos para la aplicación de dichos correctivos.</p> <p>RECORDAR al titular que debe realizar las labores de explotación de acuerdo al Programa de Trabajos y Obras – PTO, mantener las medidas de prevención, control y mitigación para los impactos ambientales, cumplir con el decreto 2222 de 1993, reglamento de seguridad e higiene minera para explotaciones a cielo abierto, implementar los procedimientos y registros de medición y control de volúmenes de producción para la explotación minera y cumplir con las obligaciones contractuales derivadas del título minero, lo anterior de conformidad con lo establecido en el informe de inspección No. IV-PARP-072-FLV-09S-17 del 15 de junio de 2017.</p>
--	--	-------------------------------	--	--	---



							REQUERIR al titular minero, bajo apremio de multa de conformidad con el artículo 75 del Decreto 2655 de 1988, para que dé cumplimiento a los requerimientos específicos del informe de inspección que se mencionan a continuación y en los términos o plazos establecidos en el informe de inspección No. IV-PARP-066-13441-17 del 12 de junio de 2017, relacionado con:										
							No	EXPLORADOR	NORTE	ESTE	COTA	RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES	PLAZO OTORGADO				
LICENCIA DE EXPLOTACIÓN	13441	COOPERATIVA DEL DISTRITO MINERO DE LA LLANADA	1503-1518	22/06/2017	AUTO PARP-188-17	1	Pedro Eraldo Cadena	655722	945778	2228	Afiliar al personal faltante a Salud, Pensión y Riesgos Profesionales.	Inmediato					
											Implementar las planillas del Sistema de Gestión (registro de entrada y salida del personal, mantenimiento al sostenimiento, ventilación, desagüe, iluminación y mantenimiento de equipos, control de gases, etc.)	Inmediato					
											Completar señalización informativa, preventiva y de seguridad	15 días					
											Abcisar el túnel cada 10 m.	5 días					
											Señalizar medio de transporte	15 días					
											Actualizar el plano topográfico	30 días					
											Implementar tableros de control de gases y su respectivo registro	5 días					
											Vendar trabajos abandonados	20 días					
											Colocar guardas del malacate	15 días					
											Construir refugio y dotarlo	30 días					
											Suspender Actividades por no estar afiliados a riesgos profesionales.	Inmediato					
											2	German Yela - Hernan Rosero	655548	945816	2227	Afiliar al personal faltante a Salud, Pensión y Riesgos Profesionales.	Inmediato
																Completar señalización informativa, preventiva y de seguridad	10 días
																Mantener el abcisado del túnel cada 10 m.	10 días
Mantener señalizado el medio de transporte	Permanente																
Construir gradas o pasamanos donde se requieran	15 días																

										Completar adecuación del refugio y dotarlo.	20 días				
										Hacer limpieza de las vías de ventilación.	20 días				
										Llevar registro de gases	Permanente				
										Suspender Actividades por no estar afiliados a riesgos profesionales.	Inmediato				
										Afiliar al personal faltante a Salud, Pensión y Riesgos Profesionales.	Inmediato				
										Implementar las planillas del Sistema de Gestión (registro de entrada y salida del personal, mantenimiento al sostenimiento, ventilación, desagüe, iluminación y mantenimiento de equipos, control de gases, etc.)	Inmediato				
									3	Jose Jony Castellanos	655642	945216	2554	Hacer mantenimiento al abscisado	10 días
														Implementar tableros de control de gases y su respectivo registro	10 días
														Adecuar sección para el medio de transporte	20 días
														Mejorar vendaje de trabajos antiguos	20 días
														Completar dotación de botiquín	10 días
														Construir refugio y dotarlo	30 días
														Suspender Actividades por no estar afiliados a riesgos profesionales.	Inmediato
														Afiliar al personal faltante a Salud, Pensión y Riesgos Profesionales.	Inmediato
														Implementar las planillas del Sistema de Gestión (registro de entrada y salida del personal, mantenimiento al sostenimiento, ventilación, desagüe, iluminación y mantenimiento de equipos, control de gases, etc.)	10 días
														Implementar tableros de control de gases y su respectivo registro	20 días
									4	Francisco Otero	655640	945236	2550		

									Completar señalización informativa, preventiva y de seguridad	20 días
									Vendar trabajos abandonados	20 días
									Mejorar sistema de drenaje	20 días
									Señalizar medio de transporte	10 días
									Adecuar rutas de evacuación	20 días
									Construir refugio y dotarlo	30 días
									Suspender Actividades por no estar afiliados a riesgos profesionales.	Inmediato
									Afiliar al personal faltante a Salud, Pensión y Riesgos Profesionales.	Inmediato
									Implementar las planillas del Sistema de Gestión (registro de entrada y salida del personal, mantenimiento al sostenimiento, ventilación, desagüe, iluminación y mantenimiento de equipos, control de gases, etc.)	10 días
									Implementar tableros de control de gases y su respectivo registro	15 días
									Actualizar el plano topográfico	30 días
									Completar señalización informativa, preventiva y de seguridad	20 días
									Completar abscisado del túnel cada 10 m.	5 días
									Hacer mantenimiento al sistema de desagüe	20 días
									Adecuar rutas de evacuación	20 días
									Vendar trabajos abandonados	20 días
									Completar dotación de botiquín de primeros auxilios y adquirir extintor	10 días
									Suspender Actividades por no estar afiliados a riesgos profesionales.	Inmediato
									Afiliar al personal faltante a Salud, Pensión y Riesgos Profesionales.	Inmediato



										Implementar las planillas del Sistema de Gestión (registro de entrada y salida del personal, mantenimiento al sostenimiento, ventilación, desagüe, iluminación y mantenimiento de equipos, control de gases, etc.)	Inmediato
										Ampliar y adecuar sector malacate.	10 días
										Cambiar las Cuchillas por Breakes	20 días
										Acondicionar y dotar el Refugio.	30 días
										Completar señalización informativa, preventiva y de seguridad Interna y Externa	20 Días
										Implementar un sistema de comunicación entre el malacate y el frente de trabajo.	30 Días
										Implementar el Plano Actualizado de las Labores	20 Días
										Colocar guardas a los Malacates	20 Días
										Implementar tableros de control de gases y su respectivo registro	20 Días
										Adquirir un multidetector de gases.	30 Días
										Suspender Actividades por no estar afiliados a riesgos profesionales.	Inmediato
										Afiliar al personal a Salud, Pensión y Riesgos Profesionales.	Inmediato
										Completar señalización informativa, preventiva y de seguridad	15 días
										Implementar las planillas del Sistema de Gestión (registro de entrada y salida del personal, mantenimiento al sostenimiento, ventilación, desagüe, iluminación y mantenimiento de equipos, control de gases, etc.)	Inmediato
										Implementar un sistema de ventilación forzada	15 días
										Completar abscisado del túnel cada 10 m.	15 días



										Vendar trabajos antiguos	15 días				
										Mejorar empalmes eléctricos y anclar cable eléctrico	5 días				
										Adecuar el refugio al Interior de la Mina	20 días				
										Implementar tableros y planillas de control de gases	15 días				
										Dar cumplimiento al Decreto 1886 de 2015 Reglamento de Higiene y Seguridad Minera en labores subterráneas	Permanente				
										Suspender actividades hasta no dar cumplimiento a la afiliación riesgos profesionales y demás requerimientos.	Inmediato				
									8	Wilson Fredy Otero	655593	945683	2328	Afiliar al personal a Salud, Pensión y Riesgos Profesionales.	Inmediato
														Implementar las planillas del Sistema de Gestión (registro de entrada y salida del personal, mantenimiento al sostenimiento, ventilación, desagüe, iluminación y mantenimiento de equipos, control de gases, etc.	15 días
														Completar abscisado del túnel cada 10 m.	10 días
														Vendar trabajos antiguos	15 días
														Completar señalización informativa, preventiva y de seguridad	15 días
														Realizar una limpieza general del Túnel	10 días
														Adecuar el refugio al Interior de la Mina	20 días
														Señalizar medio de transporte	10 días
														Implementar tableros de control de gases y su respectivo registro	20 días
														Suspender actividades hasta no dar cumplimiento a la afiliación riesgos profesionales y demás requerimientos.	Inmediato
									9	Jesús Libardo Mora	655552	945763	2280	Afiliar al personal faltante a Salud, Pensión y Riesgos Profesionales.	Inmediato



									Implementar las planillas del Sistema de Gestión (registro de entrada y salida del personal, mantenimiento al sostenimiento, ventilación, desagüe, iluminación y mantenimiento de equipos, control de gases, etc.	15 días
									Completar señalización informativa, preventiva y de seguridad	20 días
						655553	945766	2280	Completar abscisado del túnel cada 10 m.	20 días
									Completar ampliación de algunos sectores	30 días
									Implementar sistema de desagüe y Cunetas	30 días
									Mejorar empalmes eléctricos y anclar cable eléctrico	10 días
									Implementar tableros de control de gases y su respectivo registro	20 días
									Suspender actividades hasta no dar cumplimiento a la afiliación riesgos profesionales y demás requerimientos.	Inmediato
				10	Cristian Morales	655591	942326	2513	Afiliar al personal faltante a Salud, Pensión y Riesgos Profesionales.	Inmediato
									Implementar las planillas del Sistema de Gestión (registro de entrada y salida del personal, mantenimiento al sostenimiento, ventilación, desagüe, iluminación y mantenimiento de equipos, control de gases)	15 días
									Completar señalización informativa, preventiva y de seguridad dentro y fuera de los socavones	15 días
									Completar abscisado del túnel cada 10 m.	15 días
									Implementar manila y/o gradas en el inclinado	25 días
									Colocar guardas a los malacates existentes	15 días
									Hacer mantenimiento y anclar cable eléctrico	15 días

										Señalizar medio de transporte con pintura reflectiva	15 días				
										Vendar trabajos antiguos	25 días				
										Mejorar el método de explotación en el frente Alquilado	15 días				
										Realizar limpieza general de los dos túneles	15 días				
										Señalizar de manera informativa, preventiva y de seguridad los túneles.	15 días				
										Abcisado del túnel cada 10 m.	15 días				
										Implementar tableros de control de gases y su respectivo registro	20 días				
										Afiliar al personal faltante a Salud, Pensión y Riesgos Profesionales.	Inmediato				
										Implementar las planillas del Sistema de Gestión (registro de entrada y salida del personal, mantenimiento al sostenimiento, ventilación, desagüe, iluminación y mantenimiento de equipos, control de gases)	15 días				
										Completar señalización informativa, preventiva y de seguridad dentro y fuera de los socavones	15 días				
										Completar abcisado del túnel cada 10 m.	15 días				
									11	Nelson Rosales	655591	942326	2513	Implementar manila y/o gradas en el inclinado	25 días
														Colocar guardas a los malacates existentes	15 días
														Hacer mantenimiento y anclar cable eléctrico	15 días
														Señalizar medio de transporte con pintura reflectiva	15 días
														Vendar trabajos antiguos	25 días
														Mejorar el método de explotación en el frente Alquilado	15 días
														Realizar limpieza general de los dos túneles	15 días
														Señalizar de manera informativa, preventiva y de seguridad los túneles.	15 días



										Abcisado del túnel cada 10 m.	15 días
										Implementar tableros de control de gases y su respectivo registro	20 días
										Suspender actividades hasta no dar cumplimiento a la afiliación riesgos profesionales y demás requerimientos.	Inmediato
										Afiliar al personal faltante a Salud, Pensión y Riesgos Profesionales.	Permanente
										Implementar las planillas del Sistema de Gestión (registro de entrada y salida del personal, mantenimiento al sostenimiento, ventilación, desagüe, iluminación y mantenimiento de equipos, control de gases)	15 días
										Adecuar el refugio al Interior de la Mina	30 días
										Implementar sistema de ventilación	30 días
										Mantener el abcisado del túnel cada 10 m.	15 días
										Implementar el plano de las labores Actualizado	20 días
										Ampliar la sección del túnel principal	20 días
										Implementar tableros de control de gases y su respectivo registro	20 días
										Completar botiquín de primeros auxilios, camilla y extintor	10 días
										Señalizar de manera informativa, preventiva y de seguridad dentro y fuera del túnel	20 días
										Implementar el reglamento de higiene y Reglamento de Trabajo	10 días
										Implementar iluminación y comunicación al Interior del túnel	20 días
										Vendar los trabajos abandonados	20 días
										<p>✓ Realizar afiliación a la ARL del personal de los trabajos de los señores Pedro Eraldo Cadena, German Yela - Herman Rosero Jose Jony Castellanos, Francisco Otero, Emilio Otero - Deiro Otero, Hermes Alvares - Jhon Alvares, Dario Morales, Wilson Fredy Otero, Jesús Libardo Mora y Nelson Rosales.</p>	



						<ul style="list-style-type: none">✓ En cuanto a la señalización informativa, preventiva y de seguridad, se debe actualizar, mantener y aumentar al interior de cada uno de los túneles.✓ Completar y realizar un mantenimiento general al absicado de todas las bocaminas, cada 10 metros.✓ Revisar y realizar mantenimiento (encintado y anclaje de cable eléctrico) al sistema eléctrico y llevar su respectiva planilla de mantenimiento así como tener en cuenta la norma reglamentaria del sistema eléctrico RETIE.✓ Establecer plano topográfico actualizado y de ventilación en las instalaciones de cada uno de los túneles.✓ Para los sistemas de ventilación, ampliar y terminar de construir los tambores de ventilación.✓ tener en cuenta el título II Ventilación del decreto 1886 de 2015. Implementando los tableros de control de gases y su respectivo registro así como el diseño e implementación del Plan de ventilación.✓ Para el sostenimiento, hacer una revisión periódica tanto a puertas como a puntales, con el fin de determinar su duración o cambio y llevar su respectivo registro de mantenimiento.✓ Unificar el método de explotación empleado con respecto al método de explotación planteado en el PTI.✓ Construir y conservar pilares y estribos naturales con el fin de mantener la estabilidad del macizo rocoso.✓ Para los equipos de seguridad, verificar la fecha de vencimiento y que no mantengan pastillas dentro de su contenido, de igual manera estar pendientes de la fecha de vencimiento de los extintores y su respectiva ubicación.✓ Para el sistema de transporte interno, se debe señalizarlo al frente y atrás.✓ En cuanto a maquinaria, se deben implementar las diferentes planillas de mantenimiento de equipos y herramienta.✓ Para el aspecto de producción se debe implementar un registro en la salida de las bocaminas y la entrada de la planta de beneficio con el fin de tener la trazabilidad del proceso productivo de cada frente de explotación.✓ En la parte ambiental, se debe mejorar el sostenimiento (demás o gaviones) de los diferentes botaderos y se deben señalizar.✓ Para el drenaje y desagüe se debe implementar un programa y planilla de mantenimiento.✓ Se debe implementar la publicación de los reglamentos internos de trabajo y de higiene y seguridad minera en la totalidad de los frentes de explotación.✓ Tener en cuenta los siguientes aspectos a los cuales se les hace y hará seguimiento siempre que se realice las visitas de inspección de seguimiento, control y seguridad minera y de los cuales se informó a cada uno de los titulares:
--	--	--	--	--	--	---



- La afiliación de los trabajadores al Sistema de Seguridad Social y Riesgos Profesionales en categoría Grado 5 (la última planilla de autoliquidación permite corroborarlo) (decreto 2090 de 2003).
 - El Libro de registros diarios de las mediciones de gases.
 - Planos de desarrollo y ventilación actualizados.
 - Programa de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional vigente ley 1562/2012 (resolución 1016 de 1989):
 - Investigación de accidentes. (Decreto 1401/2007)
 - Capacitaciones realizadas y firmadas
 - Entrega de EPP
 - Reuniones del COPASO
 - Control diario del personal
 - Registro de entrada y salida del personal
 - Reglamento de higiene y Seguridad
 - Reglamento de Trabajo
 - Conformación del Comité de Convivencia Laboral Ley 1010/2006
 - Planillas de mantenimiento de los equipos y maquinaria.
 - Revisión del subprograma de medicina preventiva, exámenes médicos ocupacionales (resolución 2346 de 2007 y resolución 1918 de 2009 modifica exámenes).
 - Implementación del sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), decreto 1072/2015.
- ✓ El título No. 13441, debe implementar el plan de emergencias.
- ✓ Se debe implementar planillas de mantenimiento al sistema de desagüe.
- ✓ Se le recuerda al titular – explotador que debe dar estricto cumplimiento a las normas técnicas y de seguridad minera del decreto 1886/15 de manera permanente y obligatoria, además de las recomendaciones consignadas en los tiempos estipulados en el acta de visita de seguridad minera.

RECOMENDACIONES PREVENTIVAS

RECOMENDACIONES DE LA VISITA REALIZADA 2 - 5/05/2017		PLAZO
Continuar, realizar y mantener el trámite de afiliación y el pago de la seguridad social (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) del personal.		Inmediato
Implementar las diferentes planillas mencionadas en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, cuya socialización está por terminar		30 días
Publicar el reglamento interno de trabajo y el reglamento de higiene y seguridad industrial en las diferentes bocaminas.		Permanente
Mantener una copia del plano topográfico en las instalaciones de la mina y realizar el plano de ventilación.		30 días
Implementar un libro de registro diario de mediciones de gases y tableros de control.		30 días
Llevar un registro de las reuniones del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el trabajo.		30 días
Actualizar, mantener y completar la señalización (preventiva, informativa y de seguridad) en superficie y al interior de la mina.		30 días
Completar, Implementar y mantener el abscisado de túneles cada 10 metros.		20 días



					Realizar mantenimiento al sostenimiento natural o de madera (puertas y puntales) y realizar su planilla de mantenimiento.	Permanente
					Unificar el método de explotación empleado con respecto al método de explotación planteado en el PTI, mediante el método de cámaras y relleno.	Permanente
					Implementar la construcción y mantenimiento de pilares y estribos naturales en los diferentes frentes de explotación.	Permanente
					Para la ventilación se recomendó tener en cuenta el título II Ventilación del decreto 1886 de 2015, implementando el plan de ventilación.	Permanente
					Señalizar el medio de transporte adelante y atrás.	15 días
					Hacer mantenimiento al sistema de transporte (malacates) y llevar su respectiva planilla de mantenimiento.	Permanente
					Adecuar la zona donde se carga y descarga el medio de transporte.	Permanente
					Mantener un constante monitoreo del sistema de frenos del medio de transporte.	Permanente
					Colocar guardas (protecciones) al malacate en sus partes móviles.	Inmediato
					Tener en cuenta que exista 60 cms de espacio entre el medio de transporte y las paredes del túnel cuando circulen juntos.	Permanente
					Realizar mantenimiento a la maquinaria y herramienta llevando su respectiva planilla de mantenimiento y verificar que el personal este calificado.	Permanente
					Realizar mantenimiento al sistema eléctrico de los túneles (empalmes, cuchillas, breakes, arrancadores, etc.), teniendo en cuenta que se debe dar cumplimiento a la norma RETIE y que el mantenimiento debe ser realizado por personal certificado y se debe llevar la respectiva planilla de mantenimiento.	Permanente
					Hacer mantenimiento al sistema de desagüe (cunetas, mangueras y pozos).	Permanente
					Continuar con el endemado al interior de los túneles.	Permanente
					Construir, adecuar y dotar los nichos cada 30 metros.	Inmediato
					Hacer manejo del vertimiento, producto del desagüe.	Permanente
					Realizar limpieza general de túneles (madera, manguera, cable, carga y basura en general).	Permanente
					Construir gaviones o demás usos de llantas en los botaderos externos y señalizarlos.	Permanente
					Completar el botiquín de primeros auxilios y estar pendiente de la vigencia del extintor tipo universal.	15 días
					Conformar el Comité de Convivencia Laboral Ley 1010/2006.	Inmediato
					Dar cumplimiento al decreto 1886 al artículo 234: Socorredores Mineros. El titular debe contar dentro de su personal con socorredores mineros.	Permanente
					Implementar el plan de emergencias.	Inmediato
					Realizar capacitaciones en acciones de salvamento minero.	Permanente
					Adquirir autorescatadores.	Inmediato
					Implementar un procedimiento para el control, medición y registro de volúmenes de producción en la salida de las bocaminas y la entrada de la planta de beneficio con el fin de tener la trazabilidad del proceso productivo de cada frente de explotación.	Inmediato
					Tener en cuenta que la declaración de producción, liquidación y pago de las regalías se debe realizar en los siguientes 10 días hábiles de terminado el trimestre.	Permanente
					Cumplir con las disposiciones establecidas en el decreto 1886 de 2015 (reglamento de seguridad e higiene minera bajo tierra).	Permanente
					Dar cumplimiento a lo registrado en el acta de visita de higiene y seguridad minera dentro de los plazos establecidos.	Inmediato



No	EXPLOTADOR	NORTE	ESTE	COTA	RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES	PLAZO OTORGADO
Respecto a lo mencionado se le otorga al titular un plazo de treinta (30) días contados a partir de la notificación del presente acto para que allegue un informe de cumplimiento con el correspondiente registro fotográfico que evidencie la aplicación de los correctivos y/o un plan de acción con las actividades y los plazos definidos para la aplicación de dichos correctivos.						
REQUERIR al titular minero para que dé cumplimiento a los requerimientos específicos del informe de inspección que se mencionan a continuación y en los términos o plazos establecidos en el informe de inspección No. IV-PARP-070-14083-17 del 14 de junio de 2017, relacionado con:						
LICENCIA DE EXPLOTACIÓN	14083	COOPERATIVA DEL DISTRITO MINERO DE LA LLANADA	1382-1395	22/06/2017	AUTO PARP-189-17	
1	Marcos Getial	655514	945360	2483	Afiliar al personal faltante a Salud, Pensión y Riesgos Profesionales.	Inmediato
					Implementar las planillas del Sistema de Gestión (registro de entrada y salida del personal, mantenimiento al sostenimiento, ventilación, desagüe, iluminación y mantenimiento de equipos, control de gases, etc.)	5 días
					Completar señalización informativa, preventiva y de seguridad	15 días
					Actualizar plano topográfico	30 días
					Abscisar el túnel cada 10 m.	15 días
					Implementar tableros de control de gases y su respectivo registro	15 días
					Vendar trabajos antiguos	20 días
					Ampliar sección del túnel	30 días
					Implementar sistema de ventilación	30 días
					Completar botiquín de primeros auxilios y adquirir camilla	15 días
					Construir refugios	30 días
					Suspender Actividades por no estar afiliados a riesgos profesionales.	Inmediato
2	Floriberto Bravo	655151	945507	2278	Afiliar al personal faltante a Salud, Pensión y Riesgos Profesionales.	Inmediato



										Implementar las planillas del Sistema de Gestión (registro de entrada y salida del personal, mantenimiento al sostenimiento, ventilación, desagüe, iluminación y mantenimiento de equipos, control de gases, etc.)	5 días	
										Actualizar plano topográfico	30 días	
										Completar señalización informativa, preventiva y de seguridad	30 días	
										Implementar tableros de control de gases y su respectivo registro	15 días	
										Mejorar empalmes eléctricos y anclar cable	5 días	
										Abscisar el túnel cada 10 m.	15 días	
										Vendar trabajos antiguos	30 días	
										Adquirir botiquín de primeros auxilios y extintor	15 días	
										Construir refugios	30 días	
										Suspender Actividades por no estar afiliados a riesgos profesionales.	Inmediato	
										Afiliar al personal faltante a Salud, Pensión y Riesgos Profesionales.	Inmediato	
										Implementar las planillas del Sistema de Gestión (registro de entrada y salida del personal, mantenimiento al sostenimiento, ventilación, desagüe, iluminación y mantenimiento de equipos, control de gases, etc.)	15 días	
						3	Libardo Cadena	655539	945262	2526	Implementar tableros de control de gases y su respectivo registro	15 días
											Implementar señalización informativa, preventiva y de seguridad	15 días
											Abscisar el túnel cada 10 m.	15 días
											Actualizar plano topográfico	30 días
											Revisar sostenimiento	15 días
											Hacer mantenimiento sistema de desagüe	20 días
											Hacer mantenimiento ruta de evacuación	20 días



										Adquirir botiquín, extintor y camilla.	10 días
										Implementar gradas o pasamanos de acuerdo al avance	Permanente
										Se Suspenden Actividades por no estar afiliados a riesgos profesionales.	Inmediato
									4	Néstor Morales - Alfonso Alvares	
										Afiliar al personal faltante a Salud, Pensión y Riesgos Profesionales.	Inmediato
										Implementar las planillas del Sistema de Gestión (registro de entrada y salida del personal, mantenimiento al sostenimiento, ventilación, desagüe, iluminación y mantenimiento de equipos, control de gases, etc.)	Inmediato
										Completar señalización informativa, preventiva y de seguridad	15 días
										Abcisado del túnel cada 10 m.	5 días
										Adecuar los nicho y el refugio al Interior de la Mina	30 días
										Realizar una limpieza general del Túnel	15 días
										Actualizar el plano topográfico	30 días
										Implementar tableros de control de gases y su respectivo registro	5 días
										Adquirir botiquín de primeros auxilios, camilla y extintor	20 días
										Se Suspenden Actividades por no estar afiliados a riesgos profesionales.	Inmediato
									5	Laureano Mera	655175
										945491	2333
										Afiliar al personal faltante a Salud, Pensión y Riesgos Profesionales.	Inmediato
										Implementar las planillas del Sistema de Gestión (registro de entrada y salida del personal, mantenimiento al sostenimiento, ventilación, desagüe, iluminación y mantenimiento de equipos, control de gases, etc.)	Inmediato
										Adquirir botiquín de primeros auxilios, camilla y extintor	15 días
										Completar señalización informativa, preventiva y de seguridad dentro y fuera del túnel	20 días



										Implementar sistema de ventilación	30 días				
										Implementar el reglamento de higiene y Reglamento de Trabajo	10 días				
										Dotar al personal con los EPP completos	20 días				
										Actualizar el plano topográfico	30 días				
										Ampliar la guía Principal según el decreto 1886 área mina es de 3 m y una altura de 1.80 m					
										Implementar tableros de control de gases y su respectivo registro	5 días				
										Implementar iluminación y comunicación al Interior del túnel	20 días				
										Implementar tableros de control de gases y su respectivo registro	20 días				
										Adecuar los nichos y el refugio al Interior de la Mina	15 días				
										Se Suspenden Actividades por no estar afiliados a riesgos profesionales.	Inmediato				
									7	Diego Luis Pérez Morales	655161	945381	2282	Afiliar al personal faltante a Salud, Pensión y Riesgos Profesionales.	Inmediato
														Implementar las planillas del Sistema de Gestión (registro de entrada y salida del personal, mantenimiento al sostenimiento, ventilación, desagüe, iluminación y mantenimiento de equipos, control de gases, etc.)	Inmediato
														Adquirir botiquín de primeros auxilios, camilla y extintor	20 días
														Completar señalización informativa, preventiva y de seguridad	15 días
														Mejorar el campamento Actual	20 días
														Adquirir un Multidetector de Gases	30 días
														Construir un campamento para los trabajadores	30 días
														Asegurar o entibar de forma adecuada la entrada principal + o - hasta 20m	20 días
														Abcisado del túnel cada 10 m.	5 días
														Implementar sistema de ventilación	30 días



					<ul style="list-style-type: none"> ✓ Para los sistemas de ventilación, se debe ampliar y terminar de construir los tambores de ventilación y tener en cuenta el título II Ventilación del decreto 1886 de 2015. Implementando los tableros de control de gases y su respectivo registro así como el diseño e implementación del Plan de ventilación. ✓ Para el sostenimiento, se debe hacer una revisión periódica tanto a puertas como a puntales, con el fin de determinar su duración o cambio y llevar su respectivo registro de mantenimiento. ✓ unificar el método de explotación empleado con respecto al método de explotación planteado en el PTI. ✓ Para los equipos de seguridad, se debe verificar la fecha de vencimiento y que no mantengan pastillas dentro de su contenido, de igual manera estar pendientes de la fecha de vencimiento de los extintores y su respectiva ubicación. ✓ Para el sistema de transporte interno, se debe señalizar al frente y atrás. ✓ En cuanto a maquinaria, se debe implementar las diferentes planillas de mantenimiento de equipos y herramienta. ✓ Para el aspecto de producción se debe implementar un registro en la salida de las bocaminas y la entrada de la planta de beneficio con el fin de tener la trazabilidad del proceso productivo de cada frente de explotación. ✓ En la parte ambiental, se debe mejorar el sostenimiento (demás o gaviones) de los diferentes botaderos y señalizar. ✓ Para el drenaje y desagüe se debe implementar un programa y planilla de mantenimiento. ✓ Se debe implementar la publicación de los reglamentos internos de trabajo y de higiene y seguridad minera en la totalidad de los frentes de explotación. ✓ tener en cuenta los siguientes aspectos a los cuales se les hace y hará seguimiento siempre que se realice las visitas de inspección de seguimiento, control y seguridad minera y de los cuales se informó y entrego a cada uno de los titulares: <ul style="list-style-type: none"> ○ La afiliación de los trabajadores al Sistema de Seguridad Social y Riesgos Profesionales en categoría Grado 5 (la última planilla de autoliquidación permite corroborarlo) (decreto 2090 de 2003). ○ El Libro de registros diarios de las mediciones de gases. ○ Planos de desarrollo y ventilación actualizados. ○ Programa de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional vigente ley 1562/2012 (resolución 1016 de 1989): ○ Investigación de accidentes. (Decreto 1401/2007) ○ Capacitaciones realizadas y firmadas ○ Entrega de EPP ○ Reuniones del COPASO ○ Control diario del personal ○ Registro de entrada y salida del personal ○ Reglamento de higiene y Seguridad ○ Reglamento de Trabajo
--	--	--	--	--	--



					<ul style="list-style-type: none"> ○ Conformación del Comité de Convivencia Laboral Ley 1010/2006 ○ Planillas de mantenimiento de los equipos y maquinaria. ○ Revisión del subprograma de medicina preventiva, exámenes médicos ocupacionales (resolución 2346 de 2007 y resolución 1918 de 2009 modifica exámenes). ○ Implementación del sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), decreto 1072/2015. <ul style="list-style-type: none"> ✓ Implementar el plan de emergencias. ✓ continuar con la práctica de las llantas para delimitación y estabilidad de los botaderos y manejo de estériles. ✓ implementar planillas de mantenimiento al sistema de desagüe. ✓ Se le recuerda al titular – explotador que se debe dar estricto cumplimiento a las normas técnicas y de seguridad minera del decreto 1886/15 de manera permanente y obligatoria, además de las recomendaciones consignadas en los tiempos estipulados en el acta de visita de seguridad minera. <table border="1"> <thead> <tr> <th>RECOMENDACIONES DE LA VISITA REALIZADA 18 - 20/05/2017</th> <th>PLAZO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Continuar, realizar y mantener el trámite de afiliación y el pago de la seguridad social (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) del personal.</td> <td>Inmediato</td> </tr> <tr> <td>Implementar las diferentes planillas mencionadas en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, cuya socialización está por terminar</td> <td>30 días</td> </tr> <tr> <td>Publicar el reglamento interno de trabajo y el reglamento de higiene y seguridad industrial en las diferentes bocaminas.</td> <td>Permanente</td> </tr> <tr> <td>Mantener una copia del plano topográfico en las instalaciones de la mina y realizar el plano de ventilación.</td> <td>30 días</td> </tr> <tr> <td>Implementar un libro de registro diario de mediciones de gases y tableros de control.</td> <td>30 días</td> </tr> <tr> <td>Llevar un registro de las reuniones del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el trabajo.</td> <td>30 días</td> </tr> <tr> <td>Actualizar, mantener y completar la señalización (preventiva, informativa y de seguridad) en superficie y al interior de la mina.</td> <td>30 días</td> </tr> <tr> <td>Completar, Implementar y mantener el abscisado de túneles cada 10 metros.</td> <td>20 días</td> </tr> <tr> <td>Realizar mantenimiento al sostenimiento natural o de madera (puertas y puntales) y realizar su planilla de mantenimiento.</td> <td>Permanente</td> </tr> <tr> <td>Unificar el método de explotación empleado con respecto al método de explotación planteado en el PT1, mediante el método de cámaras y relleno.</td> <td>Permanente</td> </tr> <tr> <td>Implementar la construcción y mantenimiento de pilares y estribos naturales en los diferentes frentes de explotación.</td> <td>Permanente</td> </tr> <tr> <td>Para la ventilación se recomendó tener en cuenta el título II Ventilación del decreto 1886 de 2015, implementando el plan de ventilación.</td> <td>Permanente</td> </tr> <tr> <td>Señalizar el medio de transporte adelante y atrás.</td> <td>15 días</td> </tr> <tr> <td>Hacer mantenimiento al sistema de transporte (malacates) y llevar su respectiva planilla de mantenimiento.</td> <td>Permanente</td> </tr> <tr> <td>Adecuar la zona donde se carga y descarga el medio de transporte.</td> <td>Permanente</td> </tr> <tr> <td>Mantener un constante monitoreo del sistema de frenos del medio de transporte.</td> <td>Permanente</td> </tr> </tbody> </table>	RECOMENDACIONES DE LA VISITA REALIZADA 18 - 20/05/2017	PLAZO	Continuar, realizar y mantener el trámite de afiliación y el pago de la seguridad social (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) del personal.	Inmediato	Implementar las diferentes planillas mencionadas en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, cuya socialización está por terminar	30 días	Publicar el reglamento interno de trabajo y el reglamento de higiene y seguridad industrial en las diferentes bocaminas.	Permanente	Mantener una copia del plano topográfico en las instalaciones de la mina y realizar el plano de ventilación.	30 días	Implementar un libro de registro diario de mediciones de gases y tableros de control.	30 días	Llevar un registro de las reuniones del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el trabajo.	30 días	Actualizar, mantener y completar la señalización (preventiva, informativa y de seguridad) en superficie y al interior de la mina.	30 días	Completar, Implementar y mantener el abscisado de túneles cada 10 metros.	20 días	Realizar mantenimiento al sostenimiento natural o de madera (puertas y puntales) y realizar su planilla de mantenimiento.	Permanente	Unificar el método de explotación empleado con respecto al método de explotación planteado en el PT1, mediante el método de cámaras y relleno.	Permanente	Implementar la construcción y mantenimiento de pilares y estribos naturales en los diferentes frentes de explotación.	Permanente	Para la ventilación se recomendó tener en cuenta el título II Ventilación del decreto 1886 de 2015, implementando el plan de ventilación.	Permanente	Señalizar el medio de transporte adelante y atrás.	15 días	Hacer mantenimiento al sistema de transporte (malacates) y llevar su respectiva planilla de mantenimiento.	Permanente	Adecuar la zona donde se carga y descarga el medio de transporte.	Permanente	Mantener un constante monitoreo del sistema de frenos del medio de transporte.	Permanente
RECOMENDACIONES DE LA VISITA REALIZADA 18 - 20/05/2017	PLAZO																																						
Continuar, realizar y mantener el trámite de afiliación y el pago de la seguridad social (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) del personal.	Inmediato																																						
Implementar las diferentes planillas mencionadas en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, cuya socialización está por terminar	30 días																																						
Publicar el reglamento interno de trabajo y el reglamento de higiene y seguridad industrial en las diferentes bocaminas.	Permanente																																						
Mantener una copia del plano topográfico en las instalaciones de la mina y realizar el plano de ventilación.	30 días																																						
Implementar un libro de registro diario de mediciones de gases y tableros de control.	30 días																																						
Llevar un registro de las reuniones del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el trabajo.	30 días																																						
Actualizar, mantener y completar la señalización (preventiva, informativa y de seguridad) en superficie y al interior de la mina.	30 días																																						
Completar, Implementar y mantener el abscisado de túneles cada 10 metros.	20 días																																						
Realizar mantenimiento al sostenimiento natural o de madera (puertas y puntales) y realizar su planilla de mantenimiento.	Permanente																																						
Unificar el método de explotación empleado con respecto al método de explotación planteado en el PT1, mediante el método de cámaras y relleno.	Permanente																																						
Implementar la construcción y mantenimiento de pilares y estribos naturales en los diferentes frentes de explotación.	Permanente																																						
Para la ventilación se recomendó tener en cuenta el título II Ventilación del decreto 1886 de 2015, implementando el plan de ventilación.	Permanente																																						
Señalizar el medio de transporte adelante y atrás.	15 días																																						
Hacer mantenimiento al sistema de transporte (malacates) y llevar su respectiva planilla de mantenimiento.	Permanente																																						
Adecuar la zona donde se carga y descarga el medio de transporte.	Permanente																																						
Mantener un constante monitoreo del sistema de frenos del medio de transporte.	Permanente																																						



						Colocar guardas (protecciones) al malacate en sus partes móviles.	Inmediato
						Tener en cuenta que exista 60 cms de espacio entre el medio de transporte y las paredes del túnel cuando circulen juntos.	Permanente
						Realizar mantenimiento a la maquinaria y herramienta llevando su respectiva planilla de mantenimiento y verificar que el personal este calificado.	Permanente
						Realizar mantenimiento al sistema eléctrico de los túneles (empalmes, cuchillas, breakes, arrancadores, etc.), teniendo en cuenta que se debe dar cumplimiento a la norma RETIE y que el mantenimiento debe ser realizado por personal certificado y se debe llevar la respectiva planilla de mantenimiento.	Permanente
						Hacer mantenimiento al sistema de desagüe (cunetas, mangueras y pozos).	Permanente
						Continuar con el endemado al interior de los túneles.	Permanente
						Construir, adecuar y dotar los nichos cada 30 metros.	Inmediato
						Hacer manejo del verimiento, producto del desagüe.	Permanente
						Realizar limpieza general de túneles (madera, manguera, cable, carga y basura en general).	Permanente
						Construir gaviones o demás usos de llantas en los botaderos externos y señalizarlos.	Permanente
						Completar el botiquín de primeros auxilios y estar pendiente de la vigencia del extintor tipo universal.	15 días
						Conformar el Comité de Convivencia Laboral Ley 1010/2006.	Inmediato
						Dar cumplimiento al decreto 1886 al artículo 234: Socorredores Mineros. El titular debe contar dentro de su personal con socorredores mineros.	Permanente
						Implementar el plan de emergencias.	Inmediato
						Realizar capacitaciones en acciones de salvamento minero.	Permanente
						Adquirir autorescatadores.	Inmediato
						Implementar un procedimiento para el control, medición y registro de volúmenes de producción en la salida de las bocaminas y la entrada de la planta de beneficio con el fin de tener la trazabilidad del proceso productivo de cada frente de explotación.	Inmediato
						Tener en cuenta que la declaración de producción, liquidación y pago de las regalías se debe realizar en los siguientes 10 días hábiles de terminado el trimestre.	Permanente
						Cumplir con las disposiciones establecidas en el decreto 1886 de 2015 (reglamento de seguridad e higiene minera bajo tierra).	Permanente
						Dar cumplimiento a lo registrado en el acta de visita de higiene y seguridad minera dentro de los plazos establecidos.	Inmediato
						Respecto a lo mencionado se le otorga al titular un plazo de treinta (30) días contados a partir de la notificación del presente acto para que allegue un informe de cumplimiento con el correspondiente registro fotográfico que evidencie la aplicación de los correctivos y/o un plan de acción con las actividades y los plazos definidos para la aplicación de dichos correctivos.	
						ORDENAR para el caso específico de los señores Marcos Montenegro y Jose Alberto Mora además de la suspensión por carencia de ARL, abandonar la entrada principal de su frente de explotación y buscar el acceso a su labor por otro lado debido a las condiciones inseguras presentes en su acceso principal, de conformidad con lo establecido en el informe de inspección No. IV-PARP-070-14083-17 del 14 de junio de 2017.	
						RECORDAR al titular minero que debe cumplir con los requerimientos hechos en vigencia de la Licencia de Explotación 16032, relacionados con:	



						<ul style="list-style-type: none"> • La presentación del Formulario de Declaración de Producción y Liquidación de Regalías, correspondiente al trimestre I y II de 2014. • La presentación del el Plano anexo del FBM anual de 2011. • Diligenciar de manera completa el FBM anual de 2010, y allegar el plano topográfico y de laboreo actualizado. • Presentación del FBM anual de 2013 y semestral de 2014. • Realizar la aclaración de la información contenida en los soportes de pago de regalías correspondientes al IV trimestre de 2013 y II trimestre de 2014; igualmente para que allegue la certificación expedida por parte de las empresas que compran el mineral extraído correspondiente al pago de las regalías del IV trimestre de 2013 y II de 2014.
CONTRATO DE CONCESIÓN	FJT-131	MOCOA VENTURES LTD.	721-723	23/06/2017	AUTO PARP-190-17	<p>APROBAR la Póliza de Garantía Minero Ambiental No. 31 DL015071, de la compañía aseguradora CONFIANZA, la cual se encuentra bien constituida y con vigencia del 15 de marzo de 2017 hasta el 24 de noviembre de 2017. De conformidad con lo preceptuado en las conclusiones y recomendaciones del Concepto Técnico No. PAR-PASTO-196-FJT-131-17 de 12 de junio de 2017.</p> <p>APROBAR el pago del canon superficiario liquidado bajo vigencia del año 2016 y comprendido entre el 24 de noviembre de 2016 hasta el 23 de noviembre de 2017, correspondiente a la novena anualidad de la etapa de exploración; toda vez que el titular minero dio cumplimiento a lo requerido mediante Auto PARP-057-17 del 06 de marzo de 2017. De conformidad con lo preceptuado en las conclusiones y recomendaciones del Concepto Técnico No. PAR-PASTO-196-FJT-131-17 de 12 de junio de 2017.</p> <p>APROBAR el Formato Básico Minero Semestral de 2016; toda vez que el titular minero dio cumplimiento a lo requerido mediante Auto PARP-057-17 del 06 de marzo de 2017. De conformidad con lo preceptuado en las conclusiones y recomendaciones del Concepto Técnico No. PAR-PASTO-196-FJT-131-17 de 12 de junio de 2017.</p> <p>REQUERIR al titular del Contrato de Concesión No. FJT-131, la presentación correcta del PLANO ANEXO al FBM ANUAL DE 2016, toda vez que el plano anexo no cumple con la norma de presentación. (Decreto 40600 del 27 de mayo de 2015); dado que el titular anexó a la plataforma del SI MINERO un archivo .rar, dentro del cual no se encuentra el archivo .dwg que permita visualizar el plano anexo al FBM. De conformidad con lo preceptuado en las conclusiones y recomendaciones del Concepto Técnico No. PAR-PASTO-196-FJT-131-17 de 12 de junio de 2017. Respecto a lo mencionado se le otorga al titular un plazo de treinta (30) días contados a partir de la notificación del presente proveído.</p> <p>RECORDAR al titular del Contrato de Concesión No. FJT-131, que una vez revisada la documentación obrante en el expediente y consultada la información que reposa en el Sistema de GFESTIÓN Documental ORFEO, no ha da cumplimiento a lo requerido mediante Auto PARP-057-17 del 06 de marzo de 2017, en relación a la modificación del plano anexo al FBM Anual de 2014. Se recuerda al titular que de conformidad con la resolución No. 91544 del 24 de diciembre de 2014 este incumplimiento de la obligación es catalogado como falta leve. De conformidad con lo preceptuado en las conclusiones y recomendaciones del Concepto Técnico No. PAR-PASTO-196-FJT-131-17 de 12 de junio de 2017.</p>
CONTRATO DE CONCESIÓN	JAP-16141	MOCOA VENTURES LTD.	551-554	23/06/2017	AUTO PARP-191-17	<p>APROBAR el FBM Semestral del año 2016, teniendo en cuenta que se encuentra bien diligenciado y que la información ahí presentada es responsabilidad del titular del contrato de la referencia, conforme a lo establecido en el Concepto Técnico No. PAR-PASTO-190-JAP-16141-17 de fecha 31 de mayo de 2017.</p> <p>APROBAR la póliza de cumplimiento minero ambiental No. 31 DL015454 expedida por la compañía de seguros Confianza, con vigencia desde el 20/04/2017 hasta el 11/04/2018, con una suma asegurada de \$1.950.000, teniendo en cuenta que se encuentra bien constituida y se presenta recibo de pago, conforme a lo establecido en el Concepto Técnico No. PAR-PASTO-190-JAP-16141-17 de fecha 31 de mayo de 2017.</p> <p>REQUERIR al titular del Contrato de Concesión No. FJT-131, informándole que se encuentra incurso en causal de caducidad del literal d) del artículo 112 de la Ley 685 de 2001, esto es "el no pago oportuno y completo de las contraprestaciones económicas", para que cancele la suma de TRECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/L (\$365.775), más los intereses que se generen desde el 06/05/2017 hasta la fecha de pago, con una tasa de interés del 12% anual, por concepto de</p>



						<p>canon superficiario de la sexta anualidad de la etapa de exploración, comprendida entre el 11 de abril de 2017 hasta el 10 de abril de 2018; conforme a lo establecido en el Concepto Técnico No. PAR-PASTO-190-JAP-16141-17 de fecha 31 de mayo de 2017; para lo cual se le concede al titular el término de quince (15) días contados a partir de la notificación del presente auto para que subsane la falta que se le imputa o formule su defensa respaldada con las pruebas correspondientes.</p> <p>La cancelación de la anterior obligación deberá realizarse en la cuenta corriente N° 45786999545-8 del banco DAVIVIENDA, a nombre de –AGENCIA NACIONAL DE MINERIA- con NIT 900.500.018-2. La constancia de dicho pago deberá ser remitida a la Agencia Nacional de Minería, dentro de los tres (3) días siguientes a su realización.</p> <p>REQUERIR al titular del Contrato de Concesión No. JAP-16141 bajo apremio de multa de conformidad a lo establecido en el artículo 115 de la ley 685 de 2001 y en la Resolución 91544 del 24 de diciembre de 2014, para que presente FBM anual del año 2016 con su plano anexo estableciendo que conforme el inciso 2 del artículo 2 de la Resolución 40558 de fecha 02/06/2016, se dispone que a partir de la entrada en vigencia de la Resolución en mención, el FBM semestral y anual serán presentados ante la autoridad minera electrónicamente a través del SI MINERO. Lo anterior de conformidad con lo establecido en el Concepto Técnico PAR-PASTO-190-JAP-16141-17 de fecha 31 de mayo de 2017, para lo anterior se concede el término de treinta (30) días contados a partir de la notificación del presente proveído, para que el titular dé cumplimiento a lo requerido o formule su defensa aportando las pruebas que considere pertinentes. Se recuerda que el incumplimiento de obligación en cita es catalogado como falta leve.</p> <p>INFORMAR al titular del Contrato de Concesión No. JAP-16141, que el FBM semestral del año 2014, fue aprobado mediante AUTO PARP-369-15, DE FECHA 24/09/2015 y que mediante AUTO PARP-026-17, DE FECHA 08/02/2017, se aprueba el FBM anual del año 2014, con plano anexo y se informa que, el FBM anual del año 2015 con plano anexo, presentado mediante Radicado No. 20169020049182 de fecha 01/12/2016, se recibe pero no se evaluará, toda vez que esta obligación no se generó teniendo en cuenta que el contrato contaba con suspensión de obligaciones, de conformidad con las RESOLUCIONES: No. GSC-ZO 000318 DE FECHA 02/12/2014 y VSC 001017, DE FECHA 04/12/2015, por lo anterior los FBM presentados mediante Radicado No. 20179020005402 de fecha 08/02/2017: FBM semestre I del año 2014 con plano y FBM semestre I y II con plano del año 2015, se reciben pero no se evalúan. De conformidad con lo preceptuado en el Concepto Técnico PAR-PASTO-190-JAP-16141-17 de fecha 31 de mayo de 2017.</p>
CONTRATO DE CONCESIÓN	IEO-11001X	JESÚS ALEJANDRO CERÓN ARCINIEGAS	453-456	29/06/2017	AUTO PARP-192-17	<p>APROBAR los Formularios para declaración de producción y liquidación de regalías correspondientes al III y IV trimestre de 2016 con sus respectivos comprobantes de pago, toda vez que se encuentran bien diligenciados. De conformidad con lo preceptuado en las conclusiones y recomendaciones del Concepto Técnico No. PAR-PASTO-170-IEO-11001X-17 del 13 de abril de 2017.</p> <p>DECLARAR que de conformidad con lo dispuesto en el ítem No. 4 de Conclusiones y Recomendaciones Numeral 4.5 del Concepto Técnico No. PAR-PASTO-170-IEO-11001X-17 del 13 de abril de 2017, esta autoridad minera, encuentra procedente dar aplicación a la figura de COMPENSACIÓN entre el saldo a favor del titular minero por valor de QUINCE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS MCTE (\$15.748), por concepto de excedente en el pago de regalías correspondientes al III y IV trimestre de 2016 y respecto de la obligación económica pendiente de pago de saldo de regalías correspondientes al II trimestre de 2016 por valor de NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS MCTE (\$9.297).</p> <p>APROBAR el Formulario para declaración de producción y liquidación de regalías correspondientes al II trimestre de 2016 con sus respectivos comprobantes de pago, de conformidad con lo establecido en las conclusiones y recomendaciones del Concepto Técnico No. PAR-PASTO-170-IEO-11001X-17 del 13 de abril de 2017.</p> <p>DECLARAR a favor del titular minero un saldo por la suma de SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS MCTE (\$6.451), por concepto de errada liquidación en las regalías correspondientes al III y IV trimestre de 2016, consignados en la cuenta de ahorros No. 000 – 629006 del Banco de Bogotá, cuyo titular es la Agencia Nacional de Minería, según comprobantes de consignación No. 0269207 de fecha 2 de Diciembre de 2016, de conformidad con lo establecido en las conclusiones y recomendaciones del Concepto Técnico No. PAR-PASTO-170-IEO-11001X-17 del 13 de abril de 2017 y la compensación declarada en el numeral 2 del presente acto administrativo por lo motivos previamente reseñados.</p>



						<p>REQUERIR al titular del Contrato de Concesión No. IEO-11001X, informándole que se encuentra incurso en CAUSAL DE CADUCIDAD contemplada en el numeral f) de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley 685 de 2001, esto es "la no reposición de la garantía que las respalda"; para que presente la garantía minero ambiental vigente que respalde el título de la referencia, concediéndole el término de quince (15) días contados a partir de la notificación del presente proveído, para que subsane la falta que se le imputa o formule su defensa respaldada con las pruebas correspondientes.</p> <p>REQUERIR al titular del Contrato de Concesión No. IEO-11001X, recordándole que se encuentra incurso en CAUSAL DE CADUCIDAD contemplada en el literal d) de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley 685 de 2001, esto es "el no pago oportuno y completo de las contraprestaciones económicas"; para que allegue el Formulario para la Declaración de Producción y Liquidación de Regalías correspondiente al I trimestre de 2017 acompañado de su comprobante de consignación respectivo, más los intereses que se generen hasta la fecha efectiva del pago, concediéndole el término de quince (15) días contados a partir de la notificación del presente proveído, para que subsane la falta que se le imputa o formule su defensa respaldada con las pruebas correspondientes.</p> <p>REQUERIR al titular del Contrato de Concesión No. IEO-11001X bajo apremio de multa de conformidad a lo establecido en el artículo 115 de la ley 685 de 2001 y en la Resolución 91544 del 24 de diciembre de 2014, para que presente el FBM semestral del año 2016 y FBM anual del año 2016 con su plano anexo estableciendo que conforme el inciso 2 del artículo 2 de la Resolución 40558 de fecha 02/06/2016, se dispone que a partir de la entrada en vigencia de la Resolución en mención, el FBM semestral y anual serán presentados ante la autoridad minera electrónicamente a través del SI MINERO, en este caso la autoridad minera no recibirá FBM semestrales y anuales en formato físico, los cuales se tendrán como no presentados. Lo anterior de conformidad con lo establecido en el Concepto Técnico PAR-PASTO-170-IEO-11001X-17 del 13 de abril de 2017, para lo anterior se concede el término de treinta (30) días contados a partir de la notificación del presente proveído, para que el titular dé cumplimiento a lo requerido o formule su defensa aportando las pruebas que considere pertinentes.</p> <p>DECLARAR subsanado el requerimiento bajo apremio de multa efectuado a través del Auto PARP-460-15 del 09 de diciembre de 2015, específicamente en lo relacionado a: "(...) <i>instalar señalización informativa, preventiva y de seguridad en toda el área del Contrato de Concesión (...)</i>", lo anterior, de conformidad con lo preceptuado en el informe de inspección No. IV-PARP-075-IEO-11001X-17 del 23 de junio de 2017.</p> <p>INFORMAR al titular minero, que debe dar cumplimiento a las recomendaciones descritas en el Informe de Inspección No. IV-PARP-075-IEO-11001X-17 del 23 de junio de 2017, que a continuación se relacionan: 1) debe mantener la señalización informativa, preventiva y de seguridad en el área del título minero., 2) Al reiniciar labores de explotación, se recomienda al titular minero dar estricto cumplimiento a lo estipulado en el Programa de Trabajos y Obras - PTO, en cuanto al sistema de explotación. Además deberá mantener los registros de producción en boca-mina y patio de acopio. Plazo permanente., 3) debe cumplir con las disposiciones establecidas en el decreto 2222 de 1993, reglamento de seguridad e higiene minera para explotaciones a cielo abierto. Plazo permanente., 4) Al reiniciar labores de explotación, continuar con la implementación del plan de emergencias y la normatividad vigente aplicable a seguridad y salud en el trabajo. Plazo entrada en vigencia de la norma., 5) Al reiniciar labores de explotación, se recomienda exigir la utilización de los elementos de protección personal (EPP) a los trabajadores durante toda la jornada laboral. Plazo permanente y 6) Mantener las medidas de prevención, control y mitigación para los impactos ambientales teniendo en cuenta el Plan de Manejo Ambiental – PMA. Plazo permanente. Lo anterior de conformidad con lo establecido en el informe de inspección No. IV-PARP-075-IEO-11001X-17 del 23 de junio de 2017.</p>
CONTRATO DE CONCESIÓN	IGG-15301	DIDIMO HERNAN MONTERO HERNANDEZ	436-441	30/06/2017	AUTO PARP-194-17	<p>DECLARAR subsanado el requerimiento de pago por valor de CINCO MIL SEIS CIENTOS CUARENTA Y UN PESOS CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE (\$5.641,86), por concepto de valor adeudado por el pago de la multa impuesta mediante Resolución GTRC-0132-09, de conformidad con el Concepto Técnico No. PAR-PASTO-203-IGG-15301-17 del 22 de junio de 2017.</p> <p>MODIFICAR el saldo a favor declarado mediante AUTO PARP-304-16 del 14 de septiembre de 2016, por valor de CIENTO CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS (\$141.796), consignados en la cuenta No. 457869995458 del</p>



						<p>banco Davivienda, consignación No. 81905168, el cual una vez realizada la compensación por concepto de valor adeudado por el pago de la multa impuesta mediante Resolución GTRC-0132-09, será de CIENTO TREINTA Y SEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$136.154), consignados en la cuenta No. 457869995458 del banco Davivienda, consignación No. 81905168, de conformidad con lo establecido en el Concepto Técnico No. PAR-PASTO-203-IGG-15301-17 del 22 de junio de 2017.</p> <p>APROBAR los formularios para la declaración de la producción y liquidación de las regalías correspondientes a los trimestres IV de 2012; I, III y IV de 2013, y III de 2014, IV de 2015, I, II, III y IV de 2016, de conformidad con lo establecido en el Concepto Técnico No. PAR-PASTO-203-IGG-15301-17 del 22 de junio de 2017.</p> <p>DECLARAR a favor del titular minero 1) saldo por la suma de MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/CTE (\$1.424), consignados en la cuenta No. 000-629006 del Banco de Bogotá con el comprobante No. 132838 del día 28 de enero de 2016; por concepto de pago de las regalías correspondientes al IV trimestre de 2015; y 2) saldos a favor de TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$369) y VEINTITRÉS PESOS M/CTE (\$23), consignados en la cuenta No. 000-629006 del Banco de Bogotá con el comprobante No. 0257816 del día 22 de agosto de 2016 y No. 0257885 del día 13 de febrero de 2016 respectivamente. De conformidad con lo establecido en el Concepto Técnico No. PAR-PASTO-203-IGG-15301-17 del 22 de junio de 2017,</p> <p>APROBAR el Formato Básico Minero semestral de 2015 y anual de los años 2014 y 2015 con su planos nexos y el Formato Básico Minero anual de 2016 y su plano anexo, de conformidad con lo preceptuado en las conclusiones y recomendaciones del Concepto Técnico No. PAR-PASTO-203-IGG-15301-17 del 22 de junio de 2017.</p> <p>REQUERIR al titular del contrato de concesión IGG-15301, informándole que se encuentra incurso en causal de caducidad del literal F) del artículo 112 de la Ley 685 de 2001, esto es por "... la no reposición de la garantía que las respalda" para que presente la constitución de la póliza minero ambiental puesto que no cuenta con póliza minero ambiental vigente, conforme lo dispuesto en las recomendaciones del Concepto Técnico No. PAR-PASTO-203-IGG-15301-17 del 22 de junio de 2017. Por lo tanto, se le concede el término de quince (15) días, contados a partir de la notificación del presente acto administrativo para que subsanen la falta que se le imputa o formulen su defensa, respaldada con las pruebas correspondientes, de conformidad con lo establecido en el Artículo 288 de la Ley 685 de 2001. Se recomienda para su constitución tener en cuenta la cláusula décima segunda del contrato de concesión y la Resolución 338 de mayo 30 de 2014 de la Agencia Nacional de Minería.</p> <p>REQUERIR al titular del Contrato de Concesión No. IGG-15301, informando que su título se encuentra incurso en causal de caducidad según lo establecido en el literal d) del artículo 112 de la Ley 685 de 2001, esto es por "el no pago oportuno y completo de las contraprestaciones económicas", para que el formulario para la declaración de producción y liquidación de regalías del trimestre I de 2017 con su respectivo comprobante de pago, de conformidad con lo establecido en el Concepto Técnico No. PAR-PASTO-203-IGG-15301-17 del 22 de junio de 2017. Para lo anterior, se concede el término de quince (15) días contados a partir de la notificación del presente auto, para que subsanen la falta que se le imputa o formulen su defensa respaldada con las pruebas correspondientes.</p> <p>REQUERIR al titular del Contrato de Concesión No. IGG-15301 bajo apremio de multa de conformidad a lo establecido en el artículo 115 de la ley 685 de 2001 y en la Resolución 91544 del 24 de diciembre de 2014, la presentación de los Formatos Básicos Mineros FBM anual de 2010 con su respectivo plano anexo, semestral y anual de los años 2011, 2012 y 2013 con sus respectivos anexos, semestral de 2014 y semestral y anual del año 2016, de conformidad con lo preceptuado en las conclusiones y recomendaciones del Concepto Técnico No. PAR-PASTO-203-IGG-15301-17 del 22 de junio de 2017; para lo anterior, se le concede al titular minero el término de treinta (30) días, contados a partir de la notificación del presente proveído, para que subsane la falta que se le imputa o formule su defensa con respaldo en las pruebas que pretenda hacer valer.</p> <p>REQUERIR al titular del Contrato de Concesión No. IGG-15301, bajo apremio de multa de conformidad con el artículo 115 de la Ley 685 de 2001 y la Resolución 91544 del 24 de diciembre de 2014 proferida por el Ministerio de Minas y Energía, para que dé cumplimiento a los requerimientos específicos del informe de inspección que se mencionan a continuación y en los términos o plazos establecidos en el Informe No. IV-PARP-073-IGG-15301-17 del 22 de junio de 2017: 1) exigir la utilización de los elementos de protección personal (EPP) a los trabajadores durante toda la jornada laboral. Plazo inmediato. Respecto a lo mencionado se le otorga al titular un plazo de treinta (30) días contados a partir de la notificación del presente acto para que allegue un informe de cumplimiento</p>
--	--	--	--	--	--	---



						<p>con el correspondiente registro fotográfico que evidencie la aplicación de los correctivos y/o un plan de acción con las actividades y los plazos definidos para la aplicación de dichos correctivos.</p> <p>RECOMENDAR al operador dar estricto cumplimiento a lo estipulado en el Programa de Trabajos y Obras - PTO, en cuanto al sistema de explotación del mineral de arrastre, mantener los registros de producción en boca-mina y patio de acopio. Plazo permanente, no adelantar labores de explotación por fuera del área del título minero, proyectar nuevos frentes de explotación donde se presenta mayor acumulación y recargue natural de materiales de arrastre sobre el río Putumayo. Plazo con la presentación de la modificación del PTO, cumplir con las disposiciones establecidas en el decreto 2222 de 1993, reglamento de seguridad e higiene minera para explotaciones a cielo abierto, mantener las medidas de prevención, control y mitigación para los impactos ambientales teniendo en cuenta el Plan de Manejo Ambiental – PMA y continuar con la implementación del plan de emergencias y la normatividad vigente aplicable a seguridad y salud en el trabajo. Lo anterior conforme lo establece el informe de inspección No. IV-PARP-073-IGG-15301-17 del 22 de junio de 2017.</p>																					
CONTRATO DE CONCESIÓN	IKF-15532X	ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA SA	652-654	04/07/2017	AUTO PARP-195-17	<p>APROBAR el pago de Canon Superficial de la segunda anualidad de la prórroga y/o quinta anualidad de la etapa de exploración, de conformidad con lo preceptuado en las conclusiones y recomendaciones descritas en el Concepto Técnico No. PAR-PASTO-200-IKF-15532X-17 de fecha 12 de enero de 2017.</p> <p>APROBAR la póliza de cumplimiento minero ambiental No. 01 DL019825 expedida por Seguros Confianza S.A, con vigencia desde el 25/05/2017 hasta el 25/05/2018 para la QUINTA anualidad de la etapa de exploración, de conformidad con lo preceptuado en las conclusiones y recomendaciones descritas en el Concepto Técnico No. PAR-PASTO-200-IKF-15532X-17 de fecha 12 de enero de 2017.</p>																					
CONTRATO DE CONCESIÓN	JJO-08061	ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA SA	353-355	04/07/2017	AUTO PARP-196-17	<p>APROBAR el FBM anual del año 2016, con plano anexo, de conformidad con lo preceptuado en las conclusiones y recomendaciones descritas en el Concepto Técnico No. PAR-PASTO-202-JJO-08061-17 del 15 de junio de 2017.</p> <p>APROBAR modificación original de la póliza No. 01DL018821, expedida por la Aseguradora CONFIANZA, con vigencia desde el 09/05/2017 hasta el 09/05/2018, durante el segundo año de la etapa de exploración y una suma asegurada de \$2.118.186,25, toda vez que se encuentra bien constituida en objeto, valor y se presenta recibo de pago, de conformidad con lo preceptuado en las conclusiones y recomendaciones descritas en el Concepto Técnico No. PAR-PASTO-202-JJO-08061-17 del 15 de junio de 2017.</p> <p>RECORDAR al titular del contrato de la referencia, adelantar las actividades de exploración de conformidad con la cláusula quinta del Contrato de Concesión No. JJO-08061- Autorizaciones Ambientales. Lo anterior conforme lo estableció el Concepto Técnico No. PAR-PASTO-202-JJO-08061-17 del 15 de junio de 2017.</p>																					
LICENCIA DE EXPLOTACIÓN	16032	COOPERATIVA DEL DISTRITO MINERO DE LA LLANADA	1761-1778	05/07/2017	AUTO PARP-197-17	<p>REQUERIR al titular minero, bajo apremio de multa de conformidad con el artículo 75 del Decreto 2655 de 1988, para que dé cumplimiento a los requerimientos específicos del informe de inspección que se mencionan a continuación y en los términos o plazos establecidos en el informe de inspección No. IV-PARP-065-16032-17 del 9 de junio de 2017, relacionado con:</p> <p>1. Respecto de cada uno de los frentes:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>No</th> <th>EXPLOTADOR</th> <th>NORTE</th> <th>ESTE</th> <th>COTA</th> <th>RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES</th> <th>PLAZO OTORGADO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PC 32</td> <td>Paul Guerrero</td> <td>655758</td> <td>942542</td> <td>2594</td> <td>Definir gradas en el frente de explotación.</td> <td>30 días</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>Ampliar y adecuar sector malacate.</td> <td>15 días</td> </tr> </tbody> </table>	No	EXPLOTADOR	NORTE	ESTE	COTA	RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES	PLAZO OTORGADO	PC 32	Paul Guerrero	655758	942542	2594	Definir gradas en el frente de explotación.	30 días						Ampliar y adecuar sector malacate.	15 días
No	EXPLOTADOR	NORTE	ESTE	COTA	RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES	PLAZO OTORGADO																					
PC 32	Paul Guerrero	655758	942542	2594	Definir gradas en el frente de explotación.	30 días																					
					Ampliar y adecuar sector malacate.	15 días																					

										Limpiar el área del malacate principal y adecuarla.	20 Días			
										Implementar planillas de mantenimiento de equipos.	5 Días			
										Diligenciar las planillas de entrada y salida del personal.	5 Días			
										Implementar un sistema de comunicación entre el malacate y el frente de trabajo.	30 Días			
										Adquirir un multidetector de gases.	Inmediato			
										Adquirir autorrescatadores.	30 Días			
										Implementar el SG-SST Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.	Inmediato			
										Implementar los nichos de seguridad.	30 Días			
										Realizar una limpieza general del túnel.	10 Días			
										Afiliar al personal a Salud, Pensión y Riesgos Profesionales.	Inmediato			
									Jaime Riascos y otros	655643	942479	2463	Implementar las planillas del Sistema de Gestión (registro de entrada y salida del personal, mantenimiento al sostenimiento, ventilación, desagüe, iluminación y mantenimiento de equipos, control de gases, etc.	15 días
										Completar señalización informativa, preventiva y de seguridad	15 días			
										Completar abscisado del túnel cada 10 m.	15 días			
										Vendar trabajos antiguos	15 días			



										Mejorar empalmes eléctricos y anclar cable eléctrico	5 días			
										Adecuar el refugio existente	20 días			
										Implementar tableros de control de gases	15 días			
										Dar cumplimiento al Decreto 1886 de 2015 Reglamento de Higiene y Seguridad Minera en labores subterráneas	Permanente			
										Se Suspenden Actividades hasta no dar cumplimiento a la afiliación riesgos profesionales y demás requerimientos.	Inmediato			
										Afiliar al personal a Salud, Pensión y Riesgos Profesionales.	Inmediato			
										Implementar las planillas del Sistema de Gestión (registro de entrada y salida del personal, mantenimiento al sostenimiento, ventilación, desagüe, iluminación y mantenimiento de equipos, control de gases, etc.	15 días			
								PC 009	Miller Rosero	655654 - 655664	942508 - 942405	2502 - 2466	Completar abscisado del túnel cada 10 m.	10 días
										Vendar trabajos antiguos	15 días			
										Completar señalización informativa, preventiva y de seguridad	15 días			
										Completar con manila el pasamanos del inclinado	10 días			
										Hacer mantenimiento al anclaje de las escaleras del inclinado	20 días			
										Señalizar medio de transporte	10 días			



									Implementar arnés, malla de seguridad y línea de vida	20 días	
									Implementar tableros de control de gases y su respectivo registro	20 días	
									Afiliar al personal faltante a Salud, Pensión y Riesgos Profesionales.	Inmediato	
									Implementar las planillas del Sistema de Gestión (registro de entrada y salida del personal, mantenimiento al sostenimiento, ventilación, desagüe, iluminación y mantenimiento de equipos, control de gases, etc.	15 días	
					PC 024	José Solarte	655790	942573	2602	Completar señalización informativa, preventiva y de seguridad	20 días
										Completar abscisado del túnel cada 10 m.	20 días
										Completar ampliación de algunos sectores	30 días
										Hacer mantenimiento a la ruta de evacuación	30 días
										Mejorar empalmes eléctricos y anclar cable eléctrico	10 días
										Implementar tableros de control de gases y su respectivo registro	20 días
						Jesús Enrique Pérez - Hermes Rosero	655798	942559	2585	Afiliar al personal faltante a Salud, Pensión y Riesgos Profesionales.	Inmediato



										Implementar las planillas del Sistema de Gestión (registro de entrada y salida del personal, mantenimiento al sostenimiento, ventilación, desagüe, iluminación y mantenimiento de equipos, control de gases, etc.	15 días	
										Actualizar plano topográfico	30 días	
										Implementar tableros de control de gases y su respectivo registro	15 días	
										Completar señalización informativa, preventiva y de seguridad	15 días	
										Completar abscisado del túnel cada 10 m.	15 días	
										Implementar manila y/o gradas en el inclinado	25 días	
										Colocar guardas a los malacates existentes	15 días	
										Colocar arrancador a malacate	15 días	
										Hacer mantenimiento y anclar cable eléctrico	15 días	
										Señalizar medio de transporte	15 días	
										Vendar trabajos antiguos	25 días	
										Hacer mantenimiento al monorriel	15 días	
										Hacer limpieza general del túnel	15 días	
										Abscisado del túnel cada 10 m.	15 días	
										Adquirir botiquín de primeros auxilios, camilla y extintor	15 días	
						PC 039	Libardo Yela Rojas	655813	942652	2672	Afiliar al personal faltante a Salud, Pensión y Riesgos Profesionales.	Inmediato



										Completar señalización informativa, preventiva y de seguridad.	20 días	
										Implementar las planillas del Sistema de Gestión (registro de entrada y salida del personal, mantenimiento al sostenimiento, ventilación, desagüe, iluminación y mantenimiento de equipos, control de gases, etc.	15 días	
										Hacer mantenimiento al sistema de desagüe	20 días	
										Hacer mantenimiento al sistema eléctrico	20 días	
										Completar botiquín de primeros auxilios, camilla y extintor	10 días	
										Colocar pasamanos en el inclinados	20 días	
										Implementar tableros de control de gases y su respectivo registro	20 días	
										Mantener afiliación del personal a Salud, Pensión y Riesgos Profesionales.	Permanente	
										Tener documentos en el túnel	Permanente	
						PC 007	Celimo Rosero y Jonatán Yela	655634	942522	2479	Implementar las planillas del Sistema de Gestión (registro de entrada y salida del personal, mantenimiento al sostenimiento, ventilación, desagüe, iluminación y mantenimiento de equipos, control de gases, etc.	15 días
											Completar abscisado del túnel cada 10 m.	15 días



										Implementar sistema de ventilación	Inmediato
										Completar gradas y pasamanos en inclinados.	20 días
										Implementar tableros de control de gases y su respectivo registro	20 días
										Completar botiquín de primeros auxilios, camilla y extintor	10 días
										Implementar arnés, malla de seguridad y línea de vida	20 días
										Implementar tableros de control de gases y su respectivo registro	20 días
										Afiliar al personal faltante a Salud, Pensión y Riesgos Profesionales.	Inmediato
										Implementar las planillas del Sistema de Gestión (registro de entrada y salida del personal, mantenimiento al sostenimiento, ventilación, desagüe, iluminación y mantenimiento de equipos, control de gases, etc.	10 días
										Señalizar de manera informativa, preventiva y de seguridad dentro y fuera del túnel.	30 días
										Colocar iluminación en todo el túnel	30 días
										Mejorar el patio de acopio en la entrada principal	20 días
										Implementar desagüe y hacer mantenimiento de la canalización	20 días
										Adquirir botiquín de primeros auxilios, camilla y extintor	30 días



									Implementar tableros de control de gases y su respectivo registro	30 días				
									Adquirir multidetector de gases					
									Se suspenden actividades por no tener afiliación a riesgos profesionales	Inmediato				
									Afiliar al personal faltante a Salud, Pensión y Riesgos Profesionales.	Inmediato				
									Implementar las planillas del Sistema de Gestión (registro de entrada y salida del personal, mantenimiento al sostenimiento, ventilación, desagüe, iluminación y mantenimiento de equipos, control de gases, etc.	10 días				
								BM 017	Néstor Benjamín Morales	655814	942469	2567	Implementar plano topográfico	10 días
									Adquirir botiquín de primeros auxilios, camilla y extintor	30 días				
									Señalizar de manera informativa, preventiva y de seguridad dentro y fuera del túnel.	30 días				
									Implementar patio acopio	20 días				
									Mantener el abscisado en todo el túnel	10 días				
									Señalizar la vagoneta con pintura fluorescente	10 días				
								El 17	Gregorio Peña Álvarez	655875	942441	2550	Implementar comunicación entre el malacate y el frente de trabajo	20 días
									Implementar sistema de bloqueo de la vagoneta	10 días				
									Mejorar escaleras en general	10 días				



										Recoger y anclar cable eléctrico en el frente de explotación	5 días
										Implementar arrancador eléctrico	10 días
										Cambiar cable del malacate por uno de mayor dimensión	20 días
										Ampliar el patio de acopio	30 días
										Colocar cubierta en la bocamina	
										Implementar las planillas del Sistema de Gestión (registro de entrada y salida del personal, mantenimiento al sostenimiento, ventilación, desagüe, iluminación y mantenimiento de equipos, control de gases, etc.	10 días
										Implementar reglamento de trabajo y reglamento de higiene y seguridad minera	10 días
									Puchicanga	Señalizar de manera informativa, preventiva y de seguridad dentro y fuera del túnel.	30 días
									Hilario Melo y Plinio Morales	Mejorar la dotación EPP	30 días
									655398	Canalizar agua sobrante del frente principal	20 días
									942494	Abcisado del túnel cada 10 m.	20 días
									2393	Iluminar todo el túnel	30 días
										Adecuar e Implementar la protección para el sistema eléctrico	30 días
										Implementar tableros de control de gases y su respectivo registro	20 días



						002-009	Doris Cuatin	655590	942418	2440	Implementar comunicación entre frente de explotación y malacate	30 días
											Implementar sistema de frenos a las vagonetas	30 días
											Implementar sistema de drenaje y desagüe en guía principal	10 días
											Completar nicho de seguridad a 30 m., de la boca mina principal	30 días
											Aislar la vía principal, patio de acopio y zona de trituración	30 días
											Implementar sistema de gestión y salud en el trabajo	Inmediato
											Afiliar al personal faltante a Salud, Pensión y Riesgos Profesionales.	Inmediato
											Implementar las planillas del Sistema de Gestión (registro de entrada y salida del personal, mantenimiento al sostenimiento, ventilación, desagüe, iluminación y mantenimiento de equipos, control de gases, etc.	10 días
							Hernán Porfirio Ojeda	655504	942441	2412	Abcisado del túnel cada 10 m.	10 días
											Iluminar todo el túnel	30 días
											Adecuar los nichos de seguridad	30 días
											Señalizar de manera informativa, preventiva y de seguridad dentro y fuera del túnel.	30 días
											Adquirir botiquin de primeros auxilios, camilla y extintor	30 días
											Implementar plano topográfico y de ventilación	20 días



										Mejorar patio de acopio	30 días			
										Se suspenden actividades por no tener afiliación a riesgos profesionales	Inmediato			
										Implementar arnés, malla de seguridad y línea de vida	Inmediato			
										Definir el método de explotación y monitorearlo.	Inmediato			
										Ampliar el patio de acopio o evacuar mina acumulada	30 días			
										Adecuar y dotar completamente el refugio	20 días			
										Implementar comunicación entre frente de explotación y malacate	10 días			
									Cooperativa y Ramiro Escobar	65557	942518	2464	Contar con socorredores o auxiliares mineros	30 días
										Colocar rodillos en el recorrido del cable del malacate	30 días			
										Implementar sistema de desagüe en guía principal	30 días			
										Implementar el Sistema de gestión y salud en el trabajo.	30 días			
										Mantener señalizado el medio de transporte	5 días			
										Suspender trabajo del señor Ramiro Escobar por condiciones inseguras de explotación	Inmediato			
CONCLUSIONES														



						<ul style="list-style-type: none">✓ implementar planillas de accidentes✓ mantener y aumentar al interior de cada uno de los túneles.✓ completar y realizar un mantenimiento general al abscondido de todas las bocaminas, cada 10 metros.✓ Habilitar en su totalidad las unidades sanitarias.✓ revisar y realizar mantenimiento (encintado y anclaje de cable eléctrico) al sistema eléctrico y llevar su respectiva planilla de mantenimiento así como tener en cuenta la norma reglamentaria del sistema eléctrico RETIE.✓ Contar con un plano topográfico actualizado y de ventilación en las instalaciones de cada uno de los túneles.✓ tener en cuenta el título II Ventilación del decreto 1886 de 2015, implementando los tableros de control de gases y su respectivo registro así como el diseño e implementación del Plan de ventilación.✓ Para el sostenimiento, hacer una revisión periódica tanto a puertas como a puntales, con el fin de determinar su duración o cambio y llevar su respectivo registro de mantenimiento.✓ Para el sistema de transporte interno, señalar al frente y atrás.✓ En cuanto a maquinaria, implementar las diferentes planillas de mantenimiento de equipos y herramienta.✓ unificar el método de explotación empleado con respecto al método de explotación planteado en el PTI.✓ Construir y conservar pilares naturales con el fin de mantener la estabilidad del macizo rocoso.✓ Para mejorar la comunicación, cambiar la comunicación visual (por medio de linterna) por una comunicación sonora por medio de una campana o timbre en doble sentido. (malacate - frente - frente - malacate).✓ Para los equipos de seguridad, verificar la fecha de vencimiento de los insumos y que no mantengan pastillas dentro de su contenido, de igual manera estar pendientes de la fecha de vencimiento de los extintores y su respectiva ubicación.✓ Para el aspecto de producción se debe implementar un registro en la salida de las bocaminas y la entrada de la planta de beneficio con el fin de tener la trazabilidad del proceso productivo de cada frente de explotación.✓ En la parte ambiental, dar manejo a los botaderos laterales aledaños al botadero principal, así como señalarlos.✓ Para el drenaje y desagüe implementar un programa y planilla de mantenimiento.
--	--	--	--	--	--	--

					<ul style="list-style-type: none"> ✓ implementar la publicación de los reglamentos internos de trabajo y de higiene y seguridad minera en la totalidad de los frentes de explotación. ✓ tener en cuenta los siguientes aspectos a los cuales se les hace y hará seguimiento siempre que se realice las visitas de inspección de seguimiento, control y seguridad minera: <ul style="list-style-type: none"> - La afiliación de los trabajadores al Sistema de Seguridad Social y Riesgos Profesionales en categoría Grado 5 (la última planilla de autoliquidación permite corroborarlo) (decreto 2090 de 2003). - El Libro de registros diarios de las mediciones de gases. - Planos de desarrollo y ventilación actualizados. - Programa de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional vigente ley 1562/2012 (resolución 1016 de 1989): - Investigación de accidentes. (Decreto 1401/2007) - Capacitaciones realizadas y firmadas - Entrega de EPP - Reuniones del COPASO - Control diario del personal - Registro de entrada y salida del personal - Reglamento de higiene y Seguridad - Reglamento de Trabajo - Conformación del Comité de Convivencia Laboral Ley 1010/2006 - Planillas de mantenimiento de los equipos y maquinaria. - Revisión del subprograma de medicina preventiva, exámenes médicos ocupacionales (resolución 2346 de 2007 y resolución 1918 de 2009 modifica exámenes). - Implementación del sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), decreto 1072/2015. ✓ Implementar el plan de emergencias. <p>RECOMENDACIONES PREVENTIVAS</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">RECOMENDACIONES DE LA VISITA REALIZADA 22/04/2017</th> <th style="text-align: center;">PLAZO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Continuar, realizar y mantener el trámite de afiliación y el pago de la seguridad social (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) del personal.</td> <td style="text-align: center;">Inmediato</td> </tr> <tr> <td>Implementar las diferentes planillas mencionadas en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, cuya socialización está por terminar.</td> <td style="text-align: center;">30 días</td> </tr> <tr> <td>Publicar el reglamento interno de trabajo y el reglamento de higiene y seguridad industrial en la totalidad de las bocaminas.</td> <td style="text-align: center;">Permanente</td> </tr> <tr> <td>Mantener una copia del plano topográfico en las instalaciones de la mina y realizar el plano de ventilación.</td> <td style="text-align: center;">30 días</td> </tr> <tr> <td>Implementar un libro de registro diario de mediciones de gases y tableros de control.</td> <td style="text-align: center;">30 días</td> </tr> <tr> <td>Llevar un registro de las reuniones del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el trabajo.</td> <td style="text-align: center;">días</td> </tr> <tr> <td>Actualizar, completar y mantener la señalización (preventiva, informativa y de seguridad) en superficie y al interior de la mina.</td> <td style="text-align: center;">30 días</td> </tr> <tr> <td>Completar, Implementar y mantener el abscisado de túneles cada 10 metros.</td> <td style="text-align: center;">20 días</td> </tr> </tbody> </table>	RECOMENDACIONES DE LA VISITA REALIZADA 22/04/2017	PLAZO	Continuar, realizar y mantener el trámite de afiliación y el pago de la seguridad social (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) del personal.	Inmediato	Implementar las diferentes planillas mencionadas en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, cuya socialización está por terminar.	30 días	Publicar el reglamento interno de trabajo y el reglamento de higiene y seguridad industrial en la totalidad de las bocaminas.	Permanente	Mantener una copia del plano topográfico en las instalaciones de la mina y realizar el plano de ventilación.	30 días	Implementar un libro de registro diario de mediciones de gases y tableros de control.	30 días	Llevar un registro de las reuniones del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el trabajo.	días	Actualizar, completar y mantener la señalización (preventiva, informativa y de seguridad) en superficie y al interior de la mina.	30 días	Completar, Implementar y mantener el abscisado de túneles cada 10 metros.	20 días
RECOMENDACIONES DE LA VISITA REALIZADA 22/04/2017	PLAZO																						
Continuar, realizar y mantener el trámite de afiliación y el pago de la seguridad social (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) del personal.	Inmediato																						
Implementar las diferentes planillas mencionadas en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, cuya socialización está por terminar.	30 días																						
Publicar el reglamento interno de trabajo y el reglamento de higiene y seguridad industrial en la totalidad de las bocaminas.	Permanente																						
Mantener una copia del plano topográfico en las instalaciones de la mina y realizar el plano de ventilación.	30 días																						
Implementar un libro de registro diario de mediciones de gases y tableros de control.	30 días																						
Llevar un registro de las reuniones del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el trabajo.	días																						
Actualizar, completar y mantener la señalización (preventiva, informativa y de seguridad) en superficie y al interior de la mina.	30 días																						
Completar, Implementar y mantener el abscisado de túneles cada 10 metros.	20 días																						



					Realizar mantenimiento al sostenimiento natural o de madera (puertas y puntales) y realizar su planilla de mantenimiento.	Permanente
					Implementar el avance de los frentes de explotación dando cumplimiento al método de explotación mencionado en el PTI mediante el método de cámaras y relleno.	Permanente
					Implementar la construcción y mantenimiento de pilares naturales en los diferentes frentes de explotación.	Permanente
					Para la ventilación se recomendó tener en cuenta el título II Ventilación del decreto 1886 de 2015 así como iniciar con el diseño e implementación del Plan de ventilación	Permanente
					Señalizar el medio de transporte adelante y atrás.	15 días
					Hacer mantenimiento al sistema de transporte (malacates y vagonetas) y llevar su respectiva planilla de mantenimiento.	Permanente
					Adecuar la zona donde se carga y descarga el medio de transporte.	Permanente
					Para mejorar la comunicación se recomendó cambiar la comunicación visual (por medio de linterna) por una comunicación sonora por medio de una campana o timbre en doble sentido. (Malacate - frente - frente - malacate).	Inmediato
					Mantener un constante monitoreo del sistema de frenos del medio de transporte.	Permanente
					Colocar guardas (protecciones) al malacate en sus partes móviles.	Inmediato
					Tener en cuenta que exista 60 cms de espacio entre el medio de transporte y las paredes del túnel cuando circulen juntos.	Permanente
					Realizar mantenimiento a la maquinaria y herramienta llevando su respectiva planilla de mantenimiento y verificar que el personal este calificado.	Permanente
					Colocar manila a lo largo de los inclinados y construir y fijar escalones en sitios indicados y llevar su respectiva planilla de mantenimiento.	Inmediato
					Revisar y realizar mantenimiento (encintado y anclaje de cable eléctrico) al sistema eléctrico y llevar su respectiva planilla de mantenimiento así como tener en cuenta la norma reglamentaria del sistema eléctrico RETIE.	Permanente
					Hacer mantenimiento al sistema de desagüe (cunetas, mangueras y pozos).	Permanente
					Continuar con el endemado al interior de los túneles.	Permanente
					Construir, adecuar y dotar los nichos cada 30 metros.	Inmediato
					Hacer manejo del vertimiento, producto del desagüe.	Permanente
					Realizar limpieza general de túneles (madera, manguera, cable, carga y basura en general).	Permanente
					Construir gaviones o demás en los botaderos externos y señalizarlos.	Permanente
					Completar el botiquín de primeros auxilios y estar pendiente de la vigencia del extintor tipo universal.	15 días
					Continuar con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).	30 días
					Conformar el Comité de Convivencia Laboral Ley 1010/2006.	Inmediato
					Dar cumplimiento al decreto 1886 al artículo 234: Socorredores Mineros. El titular debe contar dentro de su personal con socorredores mineros.	Permanente
					Implementar arnés, malla de seguridad y línea de vida	Inmediato
					Implementar el plan de emergencias.	Inmediato
					Continuar con la realización de capacitaciones en acciones de salvamento minero.	Permanente
					Adquirir autorescatadores.	Inmediato



						<p>Implementar un registro en la salida de las bocaminas y la entrada de la planta de beneficio con el fin de tener la trazabilidad del proceso productivo de cada frente de explotación.</p> <p>Tener en cuenta que la declaración de producción, liquidación y pago de las regalías se debe realizar en los siguientes 10 días hábiles de terminado el trimestre.</p> <p>Cumplir con las disposiciones establecidas en el decreto 1886 de 2015 (reglamento de seguridad e higiene minera bajo tierra).</p> <p>Dar cumplimiento a lo registrado en el acta de visita de higiene y seguridad minera dentro de los plazos establecidos.</p>	<p>Inmediato</p> <p>Permanente</p> <p>Permanente</p> <p>Inmediato</p>														
						<p>Respecto a lo mencionado se le otorga al titular un plazo de treinta (30) días contados a partir de la notificación del presente acto para que allegue un informe de cumplimiento con el correspondiente registro fotográfico que evidencie la aplicación de los correctivos y/o un plan de acción con las actividades y los plazos definidos para la aplicación de dichos correctivos.</p> <p>SUSPENDER las actividades mineras realizadas por los señores Jaime Riascos y otros, Martin y Francisco Álvarez, Hernán Porfirio Ojeda y Ramiro Escobar por no estar afiliados a ARL de conformidad con lo establecido en el informe de inspección No. IV-PARP-065-16032-17 del 9 de junio de 2017.</p>															
CONTRATO DE CONCESIÓN	JCI-10351	MARINO KLINGER FLORES RODRIGUEZ	493-496	06/07/2017	AUTO PARP-198-17	<p>REQUERIR al titular minero, bajo apremio de multa de conformidad con el artículo 115 de ley 685 de 2001 y en la Resolución 91544 del 24 de diciembre de 2014, para que dé cumplimiento a los requerimientos específicos del informe de inspección que se mencionan a continuación y en los términos o plazos establecidos en el informe de inspección No. IV-PARP-074-JCI-10351-17 del 23 de junio de 2017, relacionado con realizar la publicación de reglamento interno de trabajo, Reglamento de Salud e Higiene Minera y de Seguridad Industrial -Plazo Inmediato. Respecto a lo mencionado se le otorga al titular un plazo de treinta (30) días contados a partir de la notificación del presente acto para que subsane la falta que se le imputa y allegue un informe de cumplimiento con el correspondiente registro fotográfico que evidencie la aplicación de los correctivos y/o un plan de acción con las actividades y los plazos definidos para la aplicación de dichos correctivos.</p> <p>RECOMENDAR al titular minero mantener señalización informativa, preventiva y de seguridad, NO adelantar labores de explotación por fuera del área del título; toda vez que los frentes actuales de explotación se encuentran sobre el límite del área del título y además colinda con el área del título minero No. FFB-151, cumplir con las disposiciones establecidas en el decreto 2222 de 1993, reglamento de seguridad e higiene minera para explotaciones a cielo abierto, exigir la utilización de los elementos de protección personal (EPP) a los trabajadores durante toda la jornada laboral, mantener las medidas de prevención, control y mitigación para los impactos ambientales teniendo en cuenta el Plan de Manejo Ambiental – PMA y realizar la implementación del plan de emergencias y la normatividad vigente aplicable a seguridad y salud en el trabajo. Plazo entrada en vigencia de la norma. Lo anterior de conformidad con lo establecido en el informe de Visita de seguimiento No. IV-PARP-074-JCI-10351-17 del 23 de junio de 2017.</p>															
LICENCIA DE EXPLOTACIÓN	14207	COOPERATIVA DEL DISTRITO MINERO DE LA LLANADA	1617-1635	06/07/2017	AUTO PARP-199-17	<p>REQUERIR al titular minero, bajo apremio de multa de conformidad con el artículo 75 del Decreto 2655 de 1988, para que dé cumplimiento a los requerimientos específicos del informe de inspección que se mencionan a continuación y en los términos o plazos establecidos en el informe de inspección No. IV-PARP-069-14207-17 del 13 de junio de 2017, relacionado con:</p> <p>1. Respecto de cada uno de los frentes:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>No</th> <th>EXPLOTADOR</th> <th>NORTE</th> <th>ESTE</th> <th>COTA</th> <th>RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES</th> <th>PLAZO OTORGADO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PC 32</td> <td>Paul Guerrero</td> <td>655758</td> <td>942542</td> <td>2594</td> <td>Definir gradas en el frente de explotación.</td> <td>30 días</td> </tr> </tbody> </table>	No	EXPLOTADOR	NORTE	ESTE	COTA	RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES	PLAZO OTORGADO	PC 32	Paul Guerrero	655758	942542	2594	Definir gradas en el frente de explotación.	30 días	
No	EXPLOTADOR	NORTE	ESTE	COTA	RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES	PLAZO OTORGADO															
PC 32	Paul Guerrero	655758	942542	2594	Definir gradas en el frente de explotación.	30 días															



										Actualizar el plano topográfico	20 Días
										Limpiar el área del malacate principal y adecuarla.	20 Días
										Implementar planillas de mantenimiento de equipos.	5 Días
										Diligenciar las planillas de entrada y salida del personal.	5 Días
									Diógenes Guerrero	Implementar un sistema de comunicación entre el malacate y el frente de trabajo.	30 Días
										Adquirir un multidetector de gases.	Inmediato
										Adquirir autorrescatadores.	30 Días
										Implementar el SG-SST Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.	Inmediato
										Implementar los nichos de seguridad.	30 Días
										Realizar una limpieza general del túnel.	10 Días
										Afiliar al personal a Salud, Pensión y Riesgos Profesionales.	Inmediato
									Jaime Riascos y otros	Implementar las planillas del Sistema de Gestión (registro de entrada y salida del personal, mantenimiento al sostenimiento, ventilación, desagüe, iluminación y mantenimiento de equipos, control de gases, etc.	15 días
						655643	942479	2463		Completar señalización informativa, preventiva y de seguridad	15 días



									Completar abscisado del túnel cada 10 m.	15 días									
									Vendar trabajos antiguos	15 días									
									Mejorar empalmes eléctricos y anclar cable eléctrico	5 días									
									Adecuar el refugio existente	20 días									
									Implementar tableros de control de gases	15 días									
									Dar cumplimiento al Decreto 1886 de 2015 Reglamento de Higiene y Seguridad Minera en labores subterráneas	Permanente									
									Se Suspenden Actividades hasta no dar cumplimiento a la afiliación riesgos profesionales y demás requerimientos.	Inmediato									
									Afiliar al personal a Salud, Pensión y Riesgos Profesionales.	Inmediato									
									Implementar las planillas del Sistema de Gestión (registro de entrada y salida del personal, mantenimiento al sostenimiento, ventilación, desagüe, iluminación y mantenimiento de equipos, control de gases, etc.	15 días									
								PC 009	Miller Rosero	655654 - 655664	942508 - 942405	2502 - 2466						Completar abscisado del túnel cada 10 m.	10 días
																		Vendar trabajos antiguos	15 días
																		Completar señalización informativa, preventiva y de seguridad	15 días
																		Completar con manila el pasamanos del inclinado	10 días



										Hacer mantenimiento al anclaje de las escaleras del inclinado	20 días
										Señalizar medio de transporte	10 días
										Implementar arnés, malla de seguridad y línea de vida	20 días
										Implementar tableros de control de gases y su respectivo registro	20 días
										Afiliar al personal faltante a Salud, Pensión y Riesgos Profesionales.	Inmediato
										Implementar las planillas del Sistema de Gestión (registro de entrada y salida del personal, mantenimiento al sostenimiento, ventilación, desagüe, iluminación y mantenimiento de equipos, control de gases, etc.	15 días
					PC 024	José Solarte	655790	942573	2602	Completar señalización informativa, preventiva y de seguridad	20 días
										Completar abscisado del túnel cada 10 m.	20 días
										Completar ampliación de algunos sectores	30 días
										Hacer mantenimiento a la ruta de evacuación	30 días
										Mejorar empalmes eléctricos y anclar cable eléctrico	10 días
										Implementar tableros de control de gases y su respectivo registro	20 días
						Jesús Enrique Pérez - Hermes Rosero	655798	942559	2585	Afiliar al personal faltante a Salud, Pensión y Riesgos Profesionales.	Inmediato



										Implementar las planillas del Sistema de Gestión (registro de entrada y salida del personal, mantenimiento al sostenimiento, ventilación, desagüe, iluminación y mantenimiento de equipos, control de gases, etc.	15 días	
										Actualizar plano topográfico	30 días	
										Implementar tableros de control de gases y su respectivo registro	15 días	
										Completar señalización informativa, preventiva y de seguridad	15 días	
										Completar abscisado del túnel cada 10 m.	15 días	
										Implementar manila y/o gradas en el inclinado	25 días	
										Colocar guardas a los malacates existentes	15 días	
										Colocar arrancador a malacate	15 días	
										Hacer mantenimiento y anclar cable eléctrico	15 días	
										Señalizar medio de transporte	15 días	
										Vendar trabajos antiguos	25 días	
										Hacer mantenimiento al monorriel	15 días	
										Hacer limpieza general del túnel	15 días	
										Abscisado del túnel cada 10 m.	15 días	
										Adquirir botiquín de primeros auxilios, camilla y extintor	15 días	
						PC 039	Libardo Yela Rojas	655813	942652	2672	Afiliar al personal faltante a Salud, Pensión y Riesgos Profesionales.	Inmediato



										Completar señalización informativa, preventiva y de seguridad.	20 días					
										Implementar las planillas del Sistema de Gestión (registro de entrada y salida del personal, mantenimiento al sostenimiento, ventilación, desagüe, iluminación y mantenimiento de equipos, control de gases, etc.	15 días					
										Hacer mantenimiento al sistema de desagüe	20 días					
										Hacer mantenimiento al sistema eléctrico	20 días					
										Completar botiquín de primeros auxilios, camilla y extintor	10 días					
										Colocar pasamanos en el inclinados	20 días					
										Implementar tableros de control de gases y su respectivo registro	20 días					
										Mantener afiliación del personal a Salud, Pensión y Riesgos Profesionales.	Permanente					
										Tener documentos en el túnel	Permanente					
									PC 007	Celimo Rosero y Jonatán Yela	655634	942522	2479		Implementar las planillas del Sistema de Gestión (registro de entrada y salida del personal, mantenimiento al sostenimiento, ventilación, desagüe, iluminación y mantenimiento de equipos, control de gases, etc.	15 días
															Completar abscisado del túnel cada 10 m.	15 días



									Implementar tableros de control de gases y su respectivo registro	30 días	
									Adquirir multidetector de gases		
									Se suspenden actividades por no tener afiliación a riesgos profesionales	Inmediato	
									Afiliar al personal faltante a Salud, Pensión y Riesgos Profesionales.	Inmediato	
									Implementar las planillas del Sistema de Gestión (registro de entrada y salida del personal, mantenimiento al sostenimiento, ventilación, desagüe, iluminación y mantenimiento de equipos, control de gases, etc.	10 días	
					BM 017	Néstor Benjamín Morales	655814	942469	2567	Implementar plano topográfico	10 días
									Adquirir botiquín de primeros auxilios, camilla y extintor	30 días	
									Señalizar de manera informativa, preventiva y de seguridad dentro y fuera del túnel.	30 días	
									Implementar patio acopio	20 días	
									Mantener el abscisado en todo el túnel	10 días	
									Señalizar la vagoneta con pintura fluorescente	10 días	
					EI 17	Gregorio Peña Álvarez	655875	942441	2550	Implementar comunicación entre el malacate y el frente de trabajo	20 días
									Implementar sistema de bloqueo de la vagoneta	10 días	
									Mejorar escaleras en general	10 días	



										Recoger y anclar cable eléctrico en el frente de explotación	5 días				
										Implementar arrancador eléctrico	10 días				
										Cambiar cable del malacate por uno de mayor dimensión	20 días				
										Ampliar el patio de acopio	30 días				
										Colocar cubierta en la bocamina					
										Implementar las planillas del Sistema de Gestión (registro de entrada y salida del personal, mantenimiento al sostenimiento, ventilación, desagüe, iluminación y mantenimiento de equipos, control de gases, etc.	10 días				
										Implementar reglamento de trabajo y reglamento de higiene y seguridad minera	10 días				
									Puchicanga	Hilario Melo y Plinio Morales	655398	942494	2393	Señalizar de manera informativa, preventiva y de seguridad dentro y fuera del túnel.	30 días
										Mejorar la dotación EPP	30 días				
										Canalizar agua sobrante del frente principal	20 días				
										Abscisado del túnel cada 10 m.	20 días				
										Iluminar todo el túnel	30 días				
										Adecuar e Implementar la protección para el sistema eléctrico	30 días				
										Implementar tableros de control de gases y su respectivo registro	20 días				



						002-009	Doris Cuatin	655590	942418	2440	Implementar comunicación entre frente de explotación y malacate	30 días
											Implementar sistema de frenos a las vagonetas	30 días
											Implementar sistema de drenaje y desagüe en guía principal	10 días
											Completar nicho de seguridad a 30 m., de la boca mina principal	30 días
											Aislar la vía principal, patio de acopio y zona de trituración	30 días
											Implementar sistema de gestión y salud en el trabajo	Inmediato
											Afiliar al personal faltante a Salud, Pensión y Riesgos Profesionales.	Inmediato
											Implementar las planillas del Sistema de Gestión (registro de entrada y salida del personal, mantenimiento al sostenimiento, ventilación, desagüe, iluminación y mantenimiento de equipos, control de gases, etc.	10 días
							Hernán Porfirio Ojeda	655504	942441	2412	Abcisado del túnel cada 10 m.	10 días
											Iluminar todo el túnel	30 días
											Adecuar los nichos de seguridad	30 días
											Señalizar de manera informativa, preventiva y de seguridad dentro y fuera del túnel.	30 días
											Adquirir botiquín de primeros auxilios, camilla y extintor	30 días
											Implementar plano topográfico y de ventilación	20 días



										Mejorar patio de acopio	30 días
										Se suspenden actividades por no tener afiliación a riesgos profesionales	Inmediato
										Implementar arnés, malla de seguridad y línea de vida	Inmediato
										Definir el método de explotación y monitorearlo.	Inmediato
										Ampliar el patio de acopio o evacuar mina acumulada	30 días
										Adecuar y dotar completamente el refugio	20 días
										Implementar comunicación entre frente de explotación y malacate	10 días
									Cooperativa y Ramiro Escobar	Contar con socorredores o auxiliares mineros	30 días
									655557	Colocar rodillos en el recorrido del cable del malacate	30 días
									942518	Implementar sistema de desagüe en guía principal	30 días
										Implementar el Sistema de gestión y salud en el trabajo.	30 días
										Mantener señalizado el medio de transporte	5 días
										Suspender trabajo del señor Ramiro Escobar por condiciones inseguras de explotación	Inmediato



						<p>2. Respetto a las conclusiones:</p> <ul style="list-style-type: none">✓ realizar un mantenimiento general (implementar, completar y mantener) al abscisado de todas las bocaminas.✓ Para las unidades sanitarias (letrina), localizadas a lo largo del título minero, construidas en concreto y zinc, con pozo séptico, realizar mantenimiento.✓ revisar y realizar mantenimiento al sistema eléctrico y llevar su respectiva planilla de mantenimiento así como tener en cuenta la norma reglamentaria del sistema eléctrico RETIE.✓ Contar con un plano topográfico actualizado y de ventilación en las instalaciones de cada uno de los túneles.✓ Para el sostenimiento, hacer una revisión periódica tanto a puertas como a puntales, con el fin de determinar su duración o cambio y llevar su respectivo registro de mantenimiento.✓ Construir y conservar pilares naturales con el fin de mantener la estabilidad del macizo rocoso✓ tener en cuenta el título II Ventilación del decreto 1886 de 2015, implementando los tableros de control de gases y su respectivo registro así como el diseño e implementación del Plan de ventilación.✓ Para el tema de gases mejorar o implementar la ventilación.✓ hacer una revisión periódica tanto a puertas como a puntales, con el fin de determinar su duración o cambio y llevar su respectivo registro.✓ Para la maquinaria y equipo, implementar y diligenciar una planilla de mantenimiento de cada uno de los equipos.✓ En cuanto a la explotación unificar el método de explotación empleado con respecto al método de explotación planteado en el PTI. De igual manera se deben construir y conservar pilares y estribos naturales con el fin de mantener la estabilidad del macizo rocoso.✓ Para la comunicación empleada en el interior de los diferentes frentes de explotación se debe realizarla en doble sentido. (malacate – frente – malacate).✓ Para los botiquines completar y verificar la fecha de vencimiento de los implementos y que no mantengan pastillas dentro de su contenido, de igual manera estar pendientes de la fecha de vencimiento de los extintores y su respectiva ubicación.
--	--	--	--	--	--	---



						<ul style="list-style-type: none"> ✓ Las bocaminas de los señores Miguel Pantoja, Jose Santiago Chaparpued Bernal y Wilmer Rosero, se encuentran localizadas fuera del polígono otorgado, por tanto debe realizar un levantamiento y plano topográfico para determinar definitivamente si estas labores están o no dentro del polígono otorgado. ✓ Para el manejo de los botaderos de estéril y arenas de molienda, se debe continuar con el uso de llantas e implementar en el resto de los botaderos. ✓ Implementar un procedimiento para el control, medición y registro, control de volúmenes de producción en mina y en la entrada de la planta de beneficio con el fin de tener la trazabilidad del proceso. ✓ Se debe implementar la publicación de los reglamentos internos de trabajo y de higiene y seguridad minera en los diferentes frentes de explotación. ✓ Se recomienda tener en cuenta los siguientes aspectos a los cuales se les hace y hará seguimiento siempre que se realice las visitas de inspección de seguimiento, control y seguridad minera y de los cuales se informó a cada uno de los titulares: <ul style="list-style-type: none"> ✓ La afiliación de los trabajadores al Sistema de Seguridad Social y Riesgos Profesionales en categoría Grado 5 (la última planilla de autoliquidación permite corroborarlo) (decreto 2090 de 2003). ✓ El Libro de registros diarios de las mediciones de gases. ✓ Planos de desarrollo y ventilación actualizados. ✓ Programa de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional vigente ley 1562/2012 (resolución 1016 de 1989): <ul style="list-style-type: none"> ~ Investigación de accidentes. (Decreto 1401/2007) ~ Capacitaciones realizadas y firmadas ~ Entrega de EPP ~ Reuniones del COPASO ~ Control diario del personal ~ Registro de entrada y salida del personal ~ Reglamento de higiene y Seguridad ~ Reglamento de Trabajo ~ Conformación del Comité de Convivencia Laboral Ley 1010/2006 ~ Planillas de mantenimiento de los equipos y maquinaria. ~ Revisión del subprograma de medicina preventiva, exámenes médicos ocupacionales (resolución 2346 de 2007 y resolución 1918 de 2009 modifica exámenes). ~ Implementación del sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), decreto 1072/2015. ✓ Implementar un plan de emergencias, que se recomendó implementar. ✓ realizar e implementar planillas de mantenimiento al sistema de drenaje y desagüe. ✓ implementar un registro de producción en la salida de las bocaminas y la entrada de la planta de beneficio con el fin de tener la trazabilidad del proceso productivo de cada frente de explotación.
--	--	--	--	--	--	---

- ✓ dar estricto cumplimiento a las normas técnicas y de seguridad minera del decreto 1886/15 de manera permanente y obligatoria, además de las recomendaciones consignadas en los tiempos estipulados en el acta de visita de seguridad minera.

3. Respecto a las recomendaciones preventivas:

RECOMENDACIONES DE LA VISITA REALIZADA 8 - 18/05/2017	PLAZO
Continuar, realizar y mantener el trámite de afiliación y el pago de la seguridad social (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) del personal.	Inmediato
Implementar las diferentes planillas mencionadas en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, cuya socialización está por terminar.	30 días
Publicar el reglamento interno de trabajo y el reglamento de higiene y seguridad industrial en la totalidad de las bocaminas.	Permanente
Mantener una copia del plano topográfico en las instalaciones de la mina y realizar el plano de ventilación.	30 días
Implementar un libro de registro diario de mediciones de gases y tableros de control.	30 días
Llevar un registro de las reuniones del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el trabajo.	30 días
Actualizar, completar y mantener la señalización (preventiva, informativa y de seguridad) en superficie y al interior de la mina.	30 días
Completar, Implementar y mantener el abscisado de túneles cada 10 metros.	20 días
Realizar mantenimiento al sostenimiento natural o de madera (puertas y puntales) y realizar su planilla de mantenimiento.	Permanente
Implementar el avance de los frentes de explotación dando cumplimiento al método de explotación mencionado en el PTI mediante el método de cámaras y relleno.	Permanente
Implementar la construcción y mantenimiento de pilares y estribos naturales en los diferentes frentes de explotación.	Permanente
Para la ventilación se recomendó tener en cuenta el título II Ventilación del decreto 1886 de 2015 así como iniciar con el diseño e implementación del Plan de ventilación	Permanente
Señalizar el medio de transporte adelante y atrás.	15 días
Hacer mantenimiento al sistema de transporte (malacates y vagonetas) y llevar su respectiva planilla de mantenimiento.	Permanente
Adecuar la zona donde se carga y descarga el medio de transporte.	Permanente
Para mejorar la comunicación se recomendó cambiar la comunicación visual (por medio de linterna) por una comunicación sonora por medio de una campana o timbre en doble sentido. (malacate - frente - frente - malacate).	Inmediato
Mantener un constante monitoreo del sistema de frenos del medio de transporte.	Permanente
Colocar guardas (protecciones) al malacate en sus partes móviles.	Inmediato
Tener en cuenta que exista 60 cms de espacio entre el medio de transporte y las paredes del túnel cuando circulen juntos.	Permanente
Realizar mantenimiento a la maquinaria y herramienta llevando su respectiva planilla de mantenimiento y verificar que el personal este calificado.	Permanente



						<p>Colocar manila a lo largo de los inclinados y construir y fijar escalones en sitios indicados y llevar su respectiva planilla de mantenimiento.</p> <p>Revisar y realizar mantenimiento (encintado y anclaje de cable eléctrico) al sistema eléctrico y llevar su respectiva planilla de mantenimiento así como tener en cuenta la norma reglamentaria del sistema eléctrico RETIE.</p> <p>Hacer mantenimiento al sistema de desagüe (cunetas, mangueras y pozos).</p> <p>Continuar con el endemado al interior de los túneles.</p> <p>Construir, adecuar y dotar los nichos cada 30 metros.</p> <p>Hacer manejo del vertimiento, producto del desagüe.</p> <p>Realizar limpieza general de túneles (madera, manguera, cable, carga y basura en general).</p> <p>Construir gaviones o demás en los botaderos externos y señalarlos.</p> <p>Completar el botiquín de primeros auxilios y estar pendiente de la vigencia del extintor tipo universal.</p> <p>Continuar con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).</p> <p>Conformar el Comité de Convivencia Laboral Ley 1010/2006.</p> <p>Dar cumplimiento al decreto 1886 al artículo 234: Socorredores Mineros. El titular debe contar dentro de su personal con socorredores mineros.</p> <p>Implementar arnés, malla de seguridad y línea de vida</p> <p>Implementar el plan de emergencias.</p> <p>Continuar con la realización de capacitaciones en acciones de salvamento minero.</p> <p>Adquirir autorescatadores.</p> <p>Implementar un registro en la salida de las bocaminas y la entrada de la planta de beneficio con el fin de tener la trazabilidad del proceso productivo de cada frente de explotación.</p> <p>Tener en cuenta que la declaración de producción, liquidación y pago de las regalías se debe realizar en los siguientes 10 días hábiles de terminado el trimestre.</p> <p>Cumplir con las disposiciones establecidas en el decreto 1886 de 2015 (reglamento de seguridad e higiene minera bajo tierra).</p> <p>Dar cumplimiento a lo registrado en el acta de visita de higiene y seguridad minera dentro de los plazos establecidos.</p>	<p>Inmediato</p> <p>Permanente</p> <p>Permanente</p> <p>Permanente</p> <p>Inmediato</p> <p>Permanente</p> <p>Permanente</p> <p>Permanente</p> <p>Permanente</p> <p>15 días</p> <p>30 días</p> <p>Inmediato</p> <p>Permanente</p> <p>Inmediato</p> <p>Inmediato</p> <p>Permanente</p> <p>Inmediato</p> <p>Permanente</p> <p>Permanente</p> <p>Inmediato</p>
LICENCIA ESPECIAL DE EXPLOTACIÓN	00227-52	GLORIA ESPERANZA PABÓN CABRERA	755-758	11/07/2017	AUTO PARP-205	<p>Respecto a lo mencionado se le otorga al titular un plazo de treinta (30) días contados a partir de la notificación del presente acto para que allegue un informe de cumplimiento con el correspondiente registro fotográfico que evidencie la aplicación de los correctivos y/o un plan de acción con las actividades y los plazos definidos para la aplicación de dichos correctivos.</p> <p>SUSPENDER las actividades mineras realizadas por los señores Flavio Orlando Pazos, Alberto Riascos - Nasly Pazos - Rigoberto Rodríguez, Pedro Alirio Portillo Toro, José Santiago Chaparpued Bernal, Wilmer Rosero, Mauricio Rodríguez - Roberto Rodríguez, Bernardo Yela - Jose Luis Erazo, Ivan Vallejo - Laureano Mera y Wilmer Rosero - Hilario Melo por no estar afiliados a ARL de conformidad con lo establecido en el informe de inspección No. IV-PARP-069-14207-17 del 13 de junio de 2017.</p> <p>REQUERIR al titular de la Licencia Especial de Explotación No. 00227-52, informándole que se encuentra incurso en causal de cancelación establecida en el Art. 76 del Decreto 2655 de 1988, numeral 4º, esto es por "El no pago oportuno de los impuestos específicos, participaciones y regalías establecidas en capítulo XXIV de este Código", para que realice el pago por la suma de VEINTICUATRO MIL NOVENTA Y SEIS PESOS (\$24.096), más los intereses que se generen hasta la fecha de pago, por concepto de saldo pendiente por pago no oportuno de capital de regalías correspondiente al trimestre II de 2016; la suma de TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS (\$33.942), más los intereses que se generen hasta la fecha de pago, por concepto</p>	



					<p>de saldo pendiente por pago no oportuno de capital de regalías correspondiente al trimestre III de 2016 y la suma de VEINTIUN MIL CUATROCIENTOS CATORCE PESOS (\$21.414) más los intereses que se generen hasta la fecha de pago, por concepto de saldo pendiente por pago no oportuno de capital de regalías correspondiente al trimestre IV de 2016, de conformidad con lo preceptuado en las conclusiones y recomendaciones del Concepto Técnico No. PAR-PASTO-159-17-00227-52-17 de fecha 07 de abril de 2017. Para lo cual se le concede el término de un (01) mes contado a partir de la notificación del presente auto para que subsane la falta que se le imputa o formule su defensa respaldada en las pruebas correspondientes desde la notificación del presente acto.</p> <p>REQUERIR al titular de la Licencia Especial de Explotación No. 00227-52, informándole que se encuentra incurso en causal de cancelación establecida en el Art. 76 del Decreto 2655 de 1988, numeral 4º, esto es por "El no pago oportuno de los impuestos específicos, participaciones y regalías establecidas en capítulo XXIV de este Código", para que realice el pago por la suma de VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS OCHO PESOS CON M/CTE (\$29.708) por concepto de saldo pendiente por pago no oportuno de capital de regalías correspondiente al IV trimestre del año 2010, en el material de recebo, más los intereses que se generen hasta el momento de cancelar el valor correspondiente., de conformidad con lo preceptuado en las conclusiones y recomendaciones del Concepto Técnico No. PAR-PASTO-159-17-00227-52-17 de fecha 07 de abril de 2017. Para lo cual se le concede el término de un (01) mes contado a partir de la notificación del presente auto para que subsane la falta que se le imputa o formule su defensa respaldada en las pruebas correspondientes desde la notificación del presente acto.</p> <p>REQUERIR al titular de la Licencia Especial de Explotación No. 00227-52, informándole que se encuentra incurso en causal de cancelación establecida en el Art. 76 del Decreto 2655 de 1988, numeral 4º, esto es por "El no pago oportuno de los impuestos específicos, participaciones y regalías establecidas en capítulo XXIV de este Código", para que allegue el Formulario para Declaración de Producción y Liquidación de Regalías correspondiente al trimestre I de 2017, más los intereses que se generen hasta la fecha de pago, acompañado del respectivo comprobante de pago, de conformidad con lo preceptuado en las conclusiones y recomendaciones del Concepto Técnico No. PAR-PASTO-159-17-00227-52-17 de fecha 07 de abril de 2017. Para lo cual se le concede el término de un (01) mes contado a partir de la notificación del presente auto para que subsane la falta que se le imputa o formule su defensa respaldada en las pruebas correspondientes desde la notificación del presente acto.</p> <p>REQUERIR al titular de la Licencia Especial de Explotación No. 00227-52, bajo apremio de multa de conformidad con el artículo 75 del Decreto 2655 de 1988, la presentación del Formato Básico Minero- FBM Semestral y Anual del año 2016 junto con su respectivo plano anexo; por lo tanto, se le concede el término improrrogable de treinta (30) días, contados a partir de la notificación del presente proveído, de conformidad con lo preceptuado en las conclusiones y recomendaciones del Concepto Técnico No. PAR-PASTO-159-17-00227-52-17 de fecha 07 de abril de 2017. se recuerda que el inciso 2 del artículo 2 de la Resolución 40558 de 02 de junio de 2016 dispone que a partir de su entrada en vigencia, los FBM semestral y anual deberán ser presentados ante la autoridad minera electrónicamente a través del aplicativo "SI MINERO", y que en caso de entregarse en formato físico los mismos se tendrán como no presentados. Igualmente se recuerda al titular que de conformidad con la Resolución No. 91544 del 24 de diciembre de 2014 el incumplimiento de esta obligación es catalogado como falta leve.</p> <p>REQUERIR al titular de la Licencia Especial de Explotación No. 00227-52, bajo apremio de multa de conformidad con el artículo 75 del Decreto 2655 de 1988, la presentación de la constancia actualizada de la licencia ambiental; de conformidad con lo preceptuado en las conclusiones y recomendaciones del Concepto Técnico No. PAR-PASTO-159-17-00227-52-17 de fecha 07 de abril de 2017; por lo tanto, se le concede el término improrrogable de treinta (30) días, contados a partir de la notificación del presente proveído.</p> <p>REQUERIR al titular de la Licencia Especial de Explotación No. 00227-52, bajo apremio de multa de conformidad con el artículo 75 del Decreto 2655 de 1988, la presentación <i>del complemento del FBM anual de 2007</i>; de conformidad con lo preceptuado en las conclusiones y recomendaciones del Concepto Técnico No. PAR-PASTO-159-17-00227-52-17 de fecha 07 de abril de 2017; por lo tanto, se le concede el término improrrogable de treinta (30) días, contados a partir de la notificación del presente proveído.</p> <p>INFORMAR al titular de la Licencia Especial de Explotación No. 00227-52, que hasta el momento no ha dado cumplimiento al requerimiento realizado bajo apremio de multa mediante AUTO GSC-ZO - 356 - 16, DE FECHA 20 DE OCTUBRE DE 2016, referido a la presentación del pago por la suma de DOCE MIL NOVECIENTOS SEIS PESOS M/I (\$12.906), más los intereses que se generen</p>
--	--	--	--	--	--

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
		VERSIÓN: 1
	ESTADOS	Página - 80 - de 80

						desde el 20/04/2015, hasta la fecha de pago, con una tasa de interés del 12% anual acompañado de su comprobante de pago, por concepto de saldo pendiente por pago no oportuno de capital de regalías correspondiente al trimestre III de 2014. Por lo tanto, la Autoridad Minera en su oportunidad, se pronunciará frente a las sanciones a que haya lugar.
--	--	--	--	--	--	---

(*) El resumen del auto o del concepto técnico, efectuado por el Punto de Atención Regional Pasto, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular está en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado.

Se desfija hoy, **18 de julio de 2017**, siendo las 4:30 p.m. después de haber permanecido fijado en un lugar público del **Punto de Atención Regional Pasto**, por el término legal de **un (1) día**.

Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de Estado.


CARMEN HELENA PATIÑO BURBANO
 Gestor T1 Grado 10.